



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACTA NÚMERO 9
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

20 DE DICIEMBRE DE 2012

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con veinte minutos del día veinte de diciembre de dos mil doce, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, la **PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES** manifestó: “Buenas tardes señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de diciembre, por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento a lo dispuesto en el artículo 81, fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida, la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ** manifestó: “Con la instrucción de la ciudadana Presidenta Municipal, procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes.
Presidenta Municipal

Regidoras y Regidores:

Benancio Aguirre Martínez	
Susana Escalante Castillo	
María Elisa Ibarra Johnston	
Dalia Catalina Pérez Bulnes	
José Cástulo Salas Gutiérrez	
María de la Luz Molina Fernández	
José Óscar Mendoza Oviedo	
Luis Alberto Ramírez Almaguer	
Norma Paola Mata Esparza	
Mauricio Miguel Massa García	
Martha Isabel Cavazos Cantú	
Genaro Rodríguez Teniente	
Sandra Iveth Saucedo Guajardo	
Sergio Cavazos Martínez	
Hans Christian Carlin Balboa	
Erika Moncayo Santacruz	
Rafael Alejandro Serna Vega	(ausente con aviso)
Sandra Peña Mata	
Eugenio Montiel Amoroso	
Arturo Pezina Cruz	justificó inasistencia
Gilberto Celestino Ledezma	
Carlota Guadalupe Vargas Garza	
Juan Carlos Holguín Aguirre	

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Eustacio Valero Solís
Raúl Tonche Ustanga
Asael Sepúlveda Martínez
Manuel Elizondo Salinas
Ignacio Héctor de León Canizales

Síndicos:

1º. David Rex Ochoa Pérez
2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo, nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum, señora Presidenta".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta número 8 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Diciembre del 2012.
3. Informe de Comisiones:
 - a) Comisión de Hacienda Municipal:
 - Dictamen relativo al Presupuesto de Egresos municipales para el año 2013.
 - Dictamen relativo a las Bases Generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y /o condonaciones para el Ejercicio 2013.
 - b) Comisión de Gobernación y Reglamentación:
 - Dictamen relativo a la Modificación a las reformas por adición, modificación y derogación del Reglamento Orgánico del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
 - c) Comisión de Grupos Vulnerables:

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- Dictamen relativo a la aprobación del adendum al Contrato de Donación Multianual, con una vigencia retroactiva del 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2012, a beneficio de ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL, A. C.

d) Comisión de Tránsito y Vialidad:

- Dictamen relativo a la Modificación del Contrato administrativo de Prestación del Servicio de levantamiento, arrastre, traslado y depósito de vehículos con la Empresa Garages y Talleres S. de R. L. de C. V.

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la Sesión.

Sigue manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Señoras y señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarla levantando su mano. **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue en el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió vía electrónica el Acta número 8 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de diciembre del 2012, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, ¿tienen algún comentario? Tiene la palabra, el Regidor Manuel Elizondo”.

En uso de la misma, el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “Muy buenos días a todos, gracias, señora Secretaria. En una intervención que tuve en la página 36 viene una palabra que dice ‘peo’, pero, debe decir, ‘pero’, para que se corrija, nada más”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO respondió: “Claro que sí, se hace la corrección al documento, ¿alguien más?, el Regidor Eugenio Montiel”.

En uso de la palabra, el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Muchas gracias, buenos días a todos. Reiterando nuevamente nuestra petición que hacemos en cada sesión, oportunidad para leer las cosas, el Acta de sesión me llegó en mi correo personal al Outlook a las diez de la mañana, imposible —créame, señora Secretaria, señora Alcaldesa—, que podamos leer 41 hojas y poder sacar comentarios al respecto, podemos hacer un esfuerzo y lo pongo a consideración nuevamente, para poder tener esto con oportunidad, cuando menos una tarde antes para poderlo leer con seriedad”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: “El día de ayer, —me comenta la Dirección Técnica—, que el día de ayer a la una de la tarde se envió la información a los correos institucionales”.

Nuevamente en el uso de la palabra, el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Si gusta, podemos ir a mi computadora y le demuestro que el correo llegó a la diez de la mañana del día de hoy”.

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “No estoy dudando de su versión, solamente también le planteo lo que la Dirección Técnica me está informando en este momento”.

Expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, lo siguiente: “Pues, habría que buscar un mecanismo de verificación”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Esa debe de ser la propuesta, ¿okey?, tiene que haber una confirmación del recibimiento de la información, ¿algún otro comentario que hacer?, de no haber más comentarios, les pregunto, ¿están de acuerdo con la aprobación del Acta número 8?, de ser así sírvanse manifestarlo levantando su mano, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

Continúa expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “**ME PERMITO DAR A CONOCER A USTEDES LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2012:**

1. Se notificó a los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad, Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, la integración de la misma.
2. Se notificó al Instituto de Juventud Regia, así como al C. Gregorio Hurtado Leija, su designación como Comisario del Instituto de la Juventud Regia.
3. Se envió al H. Congreso del Estado de Nuevo León, solicitud para la aprobación de la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Este Acuerdo, también se le notificó a la Tesorería Municipal.

4. Se notificó a la Tesorería Municipal, así como a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, los siguientes Acuerdos:

- Adéndum al contrato de donación multianual a beneficio de Patronato de Cruz Verde Monterrey, A. C.
- Adéndum al contrato de donación multianual para el mes de noviembre y para el mes de diciembre de 2012, a beneficio de PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A. C.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

5. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como al DIF Monterrey, conmemorar los días 10 de diciembre día mundial de los Derechos Humanos en el Municipio.

6. Se envió a la Dirección Jurídica del Municipio, Constancia que contiene el cumplimiento a la Ejecutoria de la resolución administrativa de fecha 27 de noviembre de 2002, a través de la cual se resolvió la incorporación al dominio público municipal del bien inmueble con una superficie de 611.289 metros cuadrados, en la Colonia Doctores.

Este Acuerdo, también se le notificó a la Dirección de Patrimonio del Municipio.

Expresando, nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les dio y se les dará difusión en la página de internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

.....

.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida, pasamos al punto de **Informe de Comisiones**, en este caso los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal harán la presentación de dos asuntos. Tiene la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez".

A): COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL:

Acto seguido, el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: "Buenas tardes, con la venia señora Secretaria, señora Presidenta, Tesorero, compañeras y compañeros, primero que nada quiero dar un agradecimiento y reconocimiento a mis compañeros integrantes de la Comisión —los cuatro que integramos la Comisión de Hacienda—, por el trabajo, las horas y el profesionalismo que le dedicaron al análisis, el trabajo y la discusión de los dos dictámenes que pongo a consideración de este Cabildo, en especial también quiero agradecer al Tesorero y a su equipo, al Contador Rafael Serna, todo el apoyo que nos dieron, nos proporcionaron la información solicitada, y pues finalmente todo ese trabajo de análisis culmina en los dictámenes que ponemos a la consideración del Cabildo".

Sigue expresando, el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que esta Comisión de Hacienda Municipal tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ da lectura al **Primer Dictamen** de la Comisión de Hacienda Municipal:

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción II, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tenemos a bien presentar al pleno de este Ayuntamiento, dictamen referente al **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL AÑO 2013**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, como parte de los trabajos para la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey, llevamos a cabo diversas reuniones en las que realizamos el estudio de la composición del gasto por programa y su comportamiento histórico. Así pues, nos reunimos con el C. Tesorero Municipal, a fin de que se nos presentara y explicara el proyecto de Presupuesto de Egresos a ejercer durante el año 2013. A partir de dicha exposición, y solventadas las solicitudes de información a la Tesorería hechas por los integrantes de la Comisión, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de obtener un dictamen para someterlo a la consideración del Ayuntamiento.

Es de señalarse que el H. Congreso del Estado de Nuevo León tiene en etapa de revisión el Proyecto de Presupuesto de Ingresos que habrá de ejercerse para el año 2013, por un monto de **\$3,159,527,000.00 (Tres mil ciento cincuenta y nueve millones quinientos veintisiete mil pesos 00/100 M. N.)**, y, adicionalmente, un endeudamiento solicitado por un monto de **\$315,913, 000.00 (Trescientos quince millones novecientos trece mil novecientos pesos 00/100 M. N.)**.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamento en lo establecido en el **artículo 26 inciso c) fracción II y artículo 130, 131, 132 y 133**, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que señalan como responsabilidad de los Ayuntamientos elaborar su presupuesto anual de egresos, para sufragar desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias directas y los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal.

Por lo anterior, los integrantes de esta comisión exponemos los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el Presupuesto de Egresos toma como base el proyecto de Presupuesto de Ingresos aprobado por el Ayuntamiento, el cual fue turnado para su aprobación al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- II. Que en dicho Presupuesto de Egresos, esta Comisión propone ejercer un presupuesto equilibrado, en relación con los ingresos que el Municipio presupuesta recibir.
- III. Que es importante señalar que este Presupuesto de Egresos no integra el Techo Financiero para endeudamiento contenido en el Presupuesto de Ingresos aprobado por este Ayuntamiento y actualmente se encuentra en estudio por parte del H. Congreso del Estado.
- IV. Que en la aprobación del Presupuesto de Egresos a ejercer en el año 2013, que corresponde al primer año de la Administración 2012-2015, se manifiesta la gran preocupación que se tiene respecto al difícil entorno económico que se presenta actualmente.
- V. Que debido a los escasos recursos, en comparación con las necesidades que la comunidad demanda, es difícil lograr el propósito de la autoridad municipal en lo que se refiere a la prestación de todos los programas, por lo que se estudia la posibilidad de incrementar el gasto público dentro de esos conceptos en la medida en que los ingresos que se vayan generando resulten superiores a lo presupuestado.
- VI. Que con el fin de evaluar la propuesta que en los acuerdos se hace, a continuación se presenta una tabla comparativa en la que se muestra el presupuesto actual autorizado para el 2012, la propuesta de egresos 2013, sus desgloses proporcionales y sus variaciones porcentuales:

Presupuesto por programa				
PROGRAMA	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013	
		%		%
1. SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	\$ 735,748,519	23	\$ 590,016,873	23
2. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$ 35,352,561	1	\$ 32,395,375	1
3. SERVICIOS PUBLICOS SECTORIALES	\$ 303,259,598	10	\$ 267,585,662	10
4. SEGURIDAD PUBLICA Y BUEN GOBIERNO	\$ 490,751,300	15	\$ 516,748,750	20
5. EXTENSION Y ASISTENCIA COMUNITARIA	\$ 522,630,333	16	\$ 442,962,258	17
6. PREVISION SOCIAL	\$ 372,304,371	12	\$ 373,481,409	15
7. ADMINISTRACION	\$ 259,318,222	8	\$ 240,821,059	9
8. INVERSIONES	\$ 462,179,902	15	\$ 102,731,577	4
Gasto operativo	\$ 3,181,544,806	100	\$ 2,566,742,962	100
9. AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 290,788,568	65	\$ 477,236,709	81
10. INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 99,849,930	22	\$ 60,934,000	10
11. OTROS EGRESOS	\$ 47,737,000	11	\$ 37,213,328	6
12. APORTACIONES	\$ 9,171,000	2	\$ 17,000,000	3
total otros egresos	\$ 447,546,498	100	\$ 592,384,037	100
TOTAL	\$ 3,629,091,304		\$ 3,159,527,000	

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

VII. Que dentro del Presupuesto se contemplan obras de diferentes fondos que a continuación se enuncian:

RECURSO	IMPORTE
RAMO 33 REMANENTES 2006-2010	248,634.21
RAMO 33-2010	1,665,133.77
FOPAM-2011	5,414,868.80
RAMO33-2011 GASTOS INDIRECTOS	253,583.01
SUBSEMUN-2012	94,963.36
RAMO 33-2012	10,639,241.86
HABITAT-2012	53,361.49
HABITAT-2012 (RECURSO PROPIO)	53,361.48
FOPAM-2012	10,726,946.58
CONACULTA-2012 (BIBLIOTECAS)	9,201,414.28
CONACULTA-2012 (ALAMEDA)	9,994,007.45
RECURSO PROPIO-2012	6,344,275.01
SUB-TOTAL	54,689,791.30
FONDO METROPOLITANO-2012	33,894,923.62
TOTAL	88,584,714.92

VIII. Que el presente Presupuesto de Egresos, presenta en forma razonable la utilización de los recursos que van a ingresar a las arcas municipales, de acuerdo al Presupuesto de Ingresos que se encuentra en etapa de autorización por el H. Congreso del Estado de N. L.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tenemos a bien solicitar al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación, en su caso, de los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el año 2013 que asciende a la cantidad de **\$3,159,527,000.00 (Tres mil ciento cincuenta y nueve millones quinientos veintisiete mil pesos 00/100 M. N.)**, sin tomar en cuenta la solicitud de endeudamiento por un monto de **\$315,913,000.00 (Trescientos quince millones novecientos trece mil pesos 00/100 M. N.)**.

SEGUNDO: Se aprueba la distribución del presupuesto de Egresos para el año 2013 de acuerdo al siguiente desglose:

PROGRAMA	Presupuesto 2013
1. SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	\$ 590,016,873
2. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$ 32,395,375
3. SERVICIOS PUBLICOS SECTORIALES	\$ 267,585,662
4. SEGURIDAD PUBLICA Y BUEN GOBIERNO	\$ 516,748,750
5. EXTENSION Y ASISTENCIA COMUNITARIA	\$ 442,962,258
6. PREVISION SOCIAL	\$ 373,481,409
7. ADMINISTRACION	\$ 240,821,059
8. INVERSIONES	\$ 102,731,577
9. AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 477,236,709
10. INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 60,934,000
11. OTROS EGRESOS	\$ 37,213,328
12. APORTACIONES	\$ 17,000,000
TOTAL	3,159,527,000

TERCERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y difúndase en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, Monterrey, N. L., a 18 de Diciembre de 2012. Atentamente SÍNDICO PRIMERO, DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ (RÚBRICA EN CONTRA)".

Sigue expresando, el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ: "Es cuanto con respecto a este primer dictamen, señora Secretaria".

En uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Pregunto a los presentes si tienen algún comentario que hacer sobre el dictamen que se acaba de dar lectura. Tiene la palabra el Regidor Eugenio Montiel".

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, expresó: “Muchas gracias, Secretaria, nuevamente buenas tardes a todos. Antes de tener mi intervención, quisiera, igualmente sumarme al reconocimiento que hace el Síndico Rex, al señor Tesorero, por su apertura para llevar a cabo estos trabajos, igualmente mi reconocimiento al Síndico como presidente de la Comisión, por la conducción con que llevó estos trabajos, al igual que mis compañeros Regidores Benancio y Norma Paola, donde hicimos un intercambio de ideas provechosas, que nos permitió llevar a algunos análisis, y que, bueno, quisiera comentárselos a continuación. Nosotros —como dijimos—, tenemos nuestro propósito de buscar el beneficio de la ciudadanía de Monterrey, y ver siempre el lado, tratar de buscar el lado positivo, sin embargo, por más que le buscamos al Presupuesto, si bien, hay una parte que es importante considerar, que tiene un presupuesto racional, creemos que a consideración se presentan a la vista —señora Alcaldesa—, datos que es importante que este Órgano Colegiado tome plena conciencia, y me voy a permitir presentarle algunas láminas que mi equipo de trabajo y un servidor preparamos, para que nos queden claros tres puntos fundamentales, ¿verdad?, que me gustaría que todos mis compañeros Regidores los conozcan, y bueno, si así en su reflexión así lo tienen a bien considerar votar, pues ya cada quien allá con su conciencia. Contraria a la política de austeridad que usted anunció el 5 de noviembre pasado, que incluía entre otros, reducción de nómina, el Presupuesto 2013 trae un incremento del 7% en servicios personales, de entrada sé que me va a decir, ‘es que es la nueva Corporación de la Policía’, sí es cierto, desde noviembre viene cargándose la Corporación, solamente que quisiera que ustedes vieran que este impacto es de alrededor de 120 millones de pesos, incluye además áreas que se van a crear dentro de esta Administración, en Servicios Públicos, en Contraloría y en algunas otras áreas, entonces, tomemos conocimiento, señores Regidores, que esto es un incremento en Servicios Personales; la segunda —y que me parece más dramático aún o más bien totalmente dramático—, es el Presupuesto en Obra Pública, Infraestructura Social, el 2012, traíamos 420 millones de pesos, ahora solamente se está asignando 123 millones de pesos, es decir, los regiomontanos no vamos a tener la obra pública que la alta expectativa de su gobierno creó durante este arranque de trienio, entonces, solamente compañeros consideren esto, que está disminuyéndose en casi 300 millones de pesos, pero lo más dramático y que esto es escandaloso, diría yo, que si aquí se disminuyen 300 millones, el pago de la deuda se va casi al doble, ¿sí?, de 477 millones, de 290 que se pagaban en esta Administración en este año, se va a ir a 477 millones, y me va a decir el señor Tesorero, ‘sí, nada más que aquí está considerado el pago del servicio de la deuda’, efectivamente, pero, lo que no se dice y que es importante que ustedes tomen conocimiento, que se están incluyendo 170 millones del pago a proveedores de la administración pasada, es decir, vamos a dejar de hacer obra pública, por pagar proveedores, y eso está etiquetado en un rubro que se llama adefas, hay que decirlo con toda claridad, señora Alcaldesa, los Regidores del PRI no estaríamos en contra del pago de la deuda, siempre y cuando fuera transparente que la conociéramos, sin embargo, desde el 7 de noviembre —y aquí está fechado, y pedido por los cuatro Regidores que integramos el grupo Compromiso por Monterrey—, le hicimos llegar una petición a su oficina, señora Alcaldesa, con copia al señor Tesorero y a la Secretaria, y a cuarenta días de distancia, no nos han podido entregar la relación que avala los compromisos recibidos, primero se dijo 200 millones, luego se dijo 400 millones, nos escandalizamos, y es fecha que no hay claridad, pero eso sí, usted dispone pagar 170 millones en su Presupuesto 2013 para hacer frente a



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

estos compromisos. No quisiéramos ser mal pensados, sobre el contenido de esta deuda, señora Alcaldesa, pero pues el que nada debe nada teme, nos gustaría que aquí frente a todos nosotros, usted estableciera un compromiso e instruyera a quien corresponda para que nos hagan entrega de esta información lo antes posible, y poder verificar, y decir con cara a los ciudadanos, en qué se está gastando realmente su dinero. Compañeras, compañeros Regidores, Regidoras, Síndicos, el grupo de Regidores del PRI, les hemos puesto frente a ustedes, gráficamente tres motivos cruciales por lo que no debemos de votar a favor de esta propuesta, les pido que reflexionen en conciencia su voto sobre este proyecto de Presupuesto que se nos pide aprobar, con objetividad y profesionalismo les pido analicen lo que están votando, y no acaten una línea de partido, de instrucción de quién sabe quién, en forma irreflexiva, den muestra a los ciudadanos de Monterrey que ustedes no les van a dar la espalda con este saqueo que se pretende hacer a las finanzas municipales para beneficiar a quién sabe qué, y subrayo, a quién sabe quién vamos a beneficiar con esto. Por nuestra parte los Regidores del PRI, señora Alcaldesa, compañeros del Cabildo, nuestro voto será en contra, pues no queremos ser parte de la amarga Navidad que usted nos está recetando a los regiomontanos. Muchas gracias”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene la palabra el Síndico David Rex Ochoa”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ expresó: “Consideraciones adicionales que hay que hacer con respecto a todo el trabajo que analizamos y vimos en el tema del Presupuesto de Egresos, definitivamente, si hacemos una comparativa entre lo proyectado para cerrar el 2012, contra lo que estamos presupuestando para el 2013, hay un trecho que hay que cubrir, ese trecho, ese camino, evidentemente hay que recordar, que ni los fondos estatales para obra pública están definidos todavía, mucho menos los fondos federales, entonces ahí son, definitivamente que es el trabajo que se está haciendo en el Congreso, es el trabajo, el Congreso local y el Congreso Federal, que siguiendo la línea de ser conservadores, no se está incluyendo lo que no se puede definir, es no hacer planes con lo que no tenemos certeza todavía, de qué vaya a llegar y en qué monto, ¿no? Por otra parte, tenemos un compromiso por parte de la Tesorería del Municipio, de aumentar los alcances y la profundidad en el tema de recaudación, ser mucho más eficientes, en el tema también del gasto, tiene que ser austero, se han visto diversas maneras de disminuir el gasto, principalmente lo que es la amortización de la deuda, otro tema, que esta Comisión obtuvo por unanimidad fue el respaldo para que se gestionara una reestructura que va a liberar recursos importantes que tendrán que ir, y ese es el compromiso que tenemos y que nos ha expresado a los miembros de este Cabildo la Presidenta Municipal, en términos de que la prioridad va a ser la obra y el apoyo de asistencia social, entonces creemos que ese punto, esa diferencia, entre lo del año, este año y lo que viene, es porque quedan partidas por determinarse, que no pueden incluirse, que estamos eximiéndonos estrictamente a lo que aprobamos en términos de ingresos, y que está todavía en discusión en el Congreso del Estado, que no estamos tomando en cuenta el trecho financiero con respecto a deuda, para presupuestar nuestros gastos, y, pues, sí hay que seguir muy de cerca, y trabajar conjuntamente con la Administración para aumentar las capacidades de ingresos, de allegarse de recursos del Municipio, y también ser vigilantes en el tema del gasto, ser eficientes. También se nos explicó, por las modificaciones que



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

hay en la estructura administrativa, que a pesar de que es, y es un tema que viene más adelante, la cuestión de la Reorganización o la Reestructura Orgánica del funcionamiento del Gobierno Municipal, vemos muy claramente que sí se marca una línea de austeridad, pero solamente a pesar de los cambios que vienen que son cambios importantes, que seguramente servirán para servir mejor a la ciudadanía, solamente están hablándose de once plazas más, realmente vamos a hacer más con lo mismo, es potenciar todavía más lo que se tiene estructurado, y los compromisos que se tienen, que se han adquirido con la ciudadanía para seguir adelante. Y también quisiera hacer otro apunte en términos de lo que se refiere a los adeudos de otros ejercicios, yo creo que si algo nos está dando muestra el señor Tesorero y la Presidenta Municipal al plasmarlos muy claramente cuáles son los adeudos y los compromisos, como bien señala de los compromisos que ya están adquiridos por esta Administración, nos lo está poniendo claro, nos lo están siendo transparentes, nos lo están siendo claramente a nosotros como Cabildo, como representantes populares y a la propia ciudadanía, cuál es el monto de lo que se debe, cuánto tiene el Municipio, ya de alguna manera definido, que va a cumplir con esos compromisos el próximo año, yo creo que en esto no podemos soslayar el hecho de que se está haciendo muy transparente, que en lugar de tener difuminados en varios cajones los compromisos de cada una del funcionamiento de las Secretarías, ésta Administración nos está poniendo muy claramente cuáles son los compromisos por cumplir, y con base a eso es lo que nos está poniendo a nuestra consideración”.

A continuación, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario sobre este mismo dictamen propuesto? Tiene la palabra el Regidor Eugenio Montiel”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Pues, yo agradezco, señor Síndico sus palabras, pero finalmente no entra en el detalle, son 170 millones de pago a proveedores, que para usted puede estar claro, para el grupo del PRI no está claro, y aquí está la solicitud que le hicimos al señor Tesorero, porque recordemos que esto surge de que se dijo que se recibía una deuda de doscientos, y luego el señor Tesorero dijo que no, que eran cuatrocientos, ante esa confusión hemos pedido claridad, y no hay claridad. Sí puede haber transparencia en los números y en la partida general, pero el detalle no lo conocemos, y pues tenemos serias sospechas que quisiéramos revisar, que quisiéramos revisar para darle claridad al tema. En el otro punto que usted comenta, señor Síndico, dice, ‘no están incluidos los fondos totales’, estamos de acuerdo, yo sé que no, y ojala que no, y doy gracias a Dios que no esté, porque es dramático pensar que la obra pública se disminuye en 300 millones de pesos, es dramático que la señora Alcaldesa esté privilegiando un pago de proveedores antes que la obra pública, pero las cifras no mienten, no mienten, yo estoy comparando manzanas con manzanas, y este es el comparativo, es Presupuesto de Recursos Municipales, ojala, y señora Alcaldesa, nos ofrecemos ser gestores junto con su Gobierno y su Administración para allegarnos de recursos federales y estatales que le den altura de miras —como usted dice—, a esta Administración, porque con esto, pues, realmente yo creo que hay disminución, y bueno, usted me acaba de dar pie también a dar otro comentario, señor Síndico, es cierto que este es un Presupuesto inicial, y así veríamos y traía esta gráfica, y se las voy a exponer, ustedes nos dicen que hay una disminución del Presupuesto en casi 13%, es decir de 3,600 a 3,159, ¿sí?, sí es cierto, porque estamos considerando



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

uno que es el de arranque y uno que es de ejercido, pero si yo le destapo, lo que es en realidad como inició el 2012, eran 2 mil ochocientos millones, es decir, sí hay un incremento, sí hay un incremento, pero, que bueno, ojala y esperamos que se logre un incremento, de hecho lo va a haber, y nosotros lo dijimos en el Presupuesto de Ingresos, se lo dijimos al señor Tesorero, usted no está considerando los 50 ó 60 millones de tenencia, usted no está considerando el aumento que va a lograr por el aumento del predial que ya nos recetaron para el próximo año, usted no está considerando los recursos que se van a liberar por motivo de la reestructura, usted no está considerando la negociación que le están haciendo nuestros Diputados y que va a liberar fórmulas de distribución por más de 100 millones para Monterrey, es decir, no se están considerando al menos 340 ó 350 millones de pesos, ¿y cuál es el secreto, señores Regidores?, ¿por qué no nos lo dicen?, porque simple y sencillamente, esos trescientos cincuenta que lleguen extras, solamente los van a reportar en los reportes trimestrales en que se gastaron, y no se va a requerir que lo aprobemos, entonces es muy fácil, y ustedes van a tener la discrecionalidad de aplicar ese gasto, y eso sí, nos van a informar y nos van a decir que aprobemos el gasto una vez ya ejercido, ese es el detalle, o sea, conozcamos cuales son las realidades, ¿verdad?, que no se manejen con medias verdades o medias mentiras, entonces creo que este Órgano Colegiado tiene que conocer a profundidad lo que se dice. Me habla de transparencia, bueno pues aquí le refuto que no está la transparencia. Muchas gracias”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Señor Tesorero, tiene la palabra”.

En uso de la palabra el C. TESORERO MUNICIPAL expresó: “Sí, gracias. Con respeto a las observaciones que nos hace el Regidor Montiel, efectivamente lo hemos platicado e inclusive en las mesas en las cuales nos hemos reunido para discutir y analizar el Presupuesto. El análisis o la comparación que les presentamos fue el dato real o sea lo que se estima ya con mucha certeza el dato de 3,629, millones, que son con los que terminaría de manera real este ejercicio 2012, lo estamos comparando contra el que nosotros estamos estimando de 3, 129 que lo consideramos conservador, igual que el Presupuesto de Ingresos en sus momento, efectivamente el Regidor Montiel nos hizo la observación, nosotros preferimos de alguna manera tomar la prudencia a lo mejor un poco excesiva, pero prefiero con la experiencia que hemos tenido en otras Administraciones en otros cargos públicos, creo que la prudencia es mejor consejera que tomarlo, sin embargo efectivamente, sí se hizo la observación. El número que el cual se inició el Presupuesto del 2011 son 2,800 millones, contra 3,150 en este momento la diferencia principal es la parte de nómina de la cuestión de los Policías y estamos considerando ingresos adicionales bastante suficientes para compensar la parte de la obra, sin embargo, repito, preferimos tomar una posición conservadora y prudente respecto a los números”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez”.

Acto seguido en uso de la misma, el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ expresó lo siguiente. “Muchas gracias. Hay que hacer una precisión, solamente, el Municipio no puede gastar lo que no esté presupuestado y toda modificación adecuación que esperamos y estamos ciertos —dado el trabajo del



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Tesorero y de la Administración en general—, que se van a hacer ampliaciones, todas estas ampliaciones tienen que pasar por este mismo proceso, todas las ampliaciones tienen que pasar por un trabajo de la Comisión de Hacienda que como hemos dejado claro, así va a ser, va a ser un trabajo abierto de análisis de discusión de respeto a las posturas de cada uno de los integrantes de la misma y de quien nos hacen el favor de visitarnos y con voz de enriquecer la discusión, así que cuando tenga el Municipio ya mayor claridad, conforme vaya evolucionando los ingresos, aumentando se va tener que hacer esa adecuación, pero va a tener que pasar, señor Regidor, por dictamen de la Comisión de Hacienda, entonces solamente esa precisión, porque no podemos, el Municipio no puede discrecionalmente manejarse en ese sentido ¿no?, estaríamos hablando del artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, donde viene el procedimiento para la aprobación del Presupuesto y de las subsecuentes modificaciones”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene la palabra el Regidor Eugenio Montiel”.

En uso de la palabra, el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Bueno, pues, eso esperamos y hacemos votos por que así sea y que no haya discrecionalidad en estos recursos que insisto y esperamos y que quede bien claro, dada la posición del PRI y ojala lo logremos y le reiteramos a la Alcaldesa nuestra disposición para coadyuvar, si así lo juzga pertinente la señora Alcaldesa en la gestión con recursos. Señora Alcaldesa, pero, si me presta tantita de su atención, no me dio contestación al oficio ¿va a girar instrucciones precisas para que le den respuesta a esto?, digo, es información valiosísima para los regiomontanos, queremos saber la deuda exacta de proveedores, ¿cómo se compone?, ¿de cuál es la forma? Y aquí se lo digo, el monto total que se tiene considerado para el dos mil once y cuánto se pago en el dos mil doce, ¿el importe total del adeudo?, ¿concepto, fecha establecida, comprometida, etcétera?, ¿nos puede dar usted, señora Alcaldesa respuesta a esto, por favor?”.

Acto seguido, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: “Compañeros y compañeras Regidores, primero que nada quiero, al Tesorero, la verdad felicitarlo, lo mismo que a los integrantes de la Comisión de Hacienda por realizar este Presupuesto proyectado con prudencia y no con imprudencia, hemos visto tantas administraciones que por andar en la imprudencia después están con ajustes de pánico, al último tratando de remendar esos errores garrafales que se cometen en el Presupuesto, así es que los felicito en verdad, porque estamos teniendo este Presupuesto responsable, estamos haciendo desde el primer ejercicio de la Administración y no ya cuando vamos a la mitad o terminando y cuando los boquetes presupuestales que se llegan a hacer son enormes, los felicito en verdad, por este trabajo que han hecho, responsable, para el beneficio de la ciudad de Monterrey, y, bueno pues que los comparativos también se hagan y creo que así se hicieron de lo proyectado contra lo proyectado, o sea es decir, meterlo dentro del mismo encuadre que se hizo en las proyecciones anteriores, si bien hay un aumento, sí hay un aumento, por el aumento en el número de elementos, pero yo creo que estamos todos de acuerdo que en seguridad no podemos pichicatear y además les informo que si queremos tener el número de elementos que requiere Monterrey, no sé si ya tengan algunos la proyección, pero al menos para dos mil doscientos, vamos a ocupar 30 millones de pesos adicionales, yo estoy segura que



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

vamos a recibir apoyos de otras instancias, porque esto va en serio, si queremos llegar a los 3000 mil elementos, vamos a necesitar mensualmente 42 millones de pesos. En cuanto a la creación de áreas, hay una área muy específica en Servicios Públicos, todos conocemos nuestra ciudad, sabemos que el área del Huajuco es importantísima de cubrir, actualmente viven 90 mil personas en el área del Huajuco, y ellos recibían atención de la zona Sur, tenemos proyectado que van a vivir —como ustedes saben—, 129 mil personas en la zona del Huajuco, lo que equivale a una población mayor que la del municipio de San Pedro, estamos tomando acciones preventivas para poder darles una atención primaria que requiere esta población y poder de esta manera distribuir mejor la carga entre lo que serán la zona Norte, la zona Poniente, la zona Centro, la zona Sur y ahora la zona del Huajuco. Y en cuanto a la Contraloría, bueno, pues, hay una Dirección de Transparencia que se está generando para poder brindar mayor información. ‘Secretaria del Ayuntamiento, le pido que a través de la Contraloría, entregue el detalle de estos pagos a proveedores que se tienen’, sí es muy importante que podamos pagar, no creo yo que cometamos la irresponsabilidad de que pase un año y como en otras dependencias o administraciones no se les paga a proveedores, le damos realmente luego un colapso a la economía de nuestra ciudad y en general bueno, pues de nuestro Estado. La instruyo, por favor para que al Contralor le pida que dé ese detalle y pues de nueva cuenta tomando acciones responsable, porque yo creo que las responsabilidades no son de las personas, son de las Instituciones y hay que asumirlas como tal. Y bueno, pues nada más como ustedes saben, el día de hoy es la última sesión de la Cámara de Diputados, hoy tendremos Presupuesto, seguramente Presupuesto Federal, he estado haciendo gestiones, he estado directamente muy pegada a esa cuestión, y yo estoy segura que van a llegar recursos suficientes, la mayoría serán destinados a infraestructura social, pero bueno pues vamos a esperar a que la Cámara de Diputados, a que los Diputados Federales realicen su función, yo estoy segura que hay Diputados de Nuevo León que están trabajando muy fuerte para poder traer más recursos, en particular al Municipio de Monterrey y bueno pues también el Congreso del Estado estará haciendo su labor y bueno, pues estaremos viendo. Sí hemos pedido el cambio en las formas de distribución —como ustedes saben—, hemos pedido y lo hemos hecho públicamente que se pueda ponderar la eficiencia de un municipio, que se pueda ponderar cuando un municipio es responsable, que no nada más se le entregue el recurso de esa manera irresponsable que tanto a afectado finanzas de las administraciones y pues bueno el día de hoy esperamos podemos tener el Presupuesto de la Cámara de Diputados y posteriormente del Congreso del Estado. Es cuanto, señora Secretaria”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Muy bien, ¿hay algún otro comentario sobre ese mismo tema?, de no haber más comentarios, someto a consideración de ustedes la aprobación de este Dictamen, quienes estén a favor de su contenido, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada, muchas gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

Continúa expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Pasamos al segundo punto de esta misma Comisión. Tiene la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez”.

Expresando, el C. SÍNDICO PRIMERO, DAVID REX OCHOA PÉREZ: “Muchas gracias, Secretaría, nuevamente con la venia de los presentes”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Acto seguido, el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ da lectura al **Segundo Dictamen** de la Comisión de Hacienda Municipal:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENT E.**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58 fracción II, 61 y 62 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar a los integrantes de este Ayuntamiento, la propuesta de **BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES**, que deberán prevalecer a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado hasta el 31-treinta y uno del mes de diciembre del año 2015-dos mil quince.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Las actuales Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios y Disminuciones con cargo a las contribuciones municipales, se encuentran dispersas en 8-ocho acuerdos emitidos por los dos últimos Ayuntamientos y publicados en igual número de ejemplares del Periódico Oficial del Estado, lo que sin duda dificulta su consulta no solo de las propias Autoridades, sino de la propia Ciudadanía en general.

SEGUNDO: La vigencia de la Bases Generales en comento concluye el día 31-treinta y uno del presente mes de Diciembre, razón por la cual resulta inaplazable el que este Ayuntamiento emita las nuevas Bases Generales que prevalecerán durante el ejercicio de la presente Administración Municipal.

TERCERO: En esencia prevalecen las mismas bases que estuvieron vigentes desde el mes de Marzo del año 2008 a la fecha, y solamente se aclaran algunos conceptos y su terminología, en algunos conceptos se propone una reducción en los subsidios a otorgar, y sobre todo, se faculta al Tesorero Municipal a establecer Programas Temporales y Generales para conceder descuentos en los accesorios de las contribuciones municipales, con el fin de allegarse recursos que vengán a fortalecer la Hacienda Municipal, sin necesidad de que este Órgano Colegiado autorice una modificación a las Bases cada vez que se considere necesario el establecer este tipo de Programas, que no sólo benefician a las Finanzas Públicas, sino que también viene a beneficiar directamente a la economía familiar de los contribuyentes regiomontanos.

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de acuerdo con lo establecido por el Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey en sus artículos 58, 61 y 62, tiene a bien someter a la consideración de este cuerpo Colegiado, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El contenido del presente dictamen tiene su fundamento en lo establecido por el ARTÍCULO SEXTO de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, que establece que los Ayuntamientos expedirán las Bases Generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo de establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales se considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite y el beneficio social y económico que representará para el Municipio. Bases sobre las cuales las Autoridades Fiscales Municipales basarán su aplicación al momento de otorgar subsidios en las diferentes contribuciones municipales y sus accesorios, atendiendo las particularidades del caso así como la situación económica de los contribuyentes, y así aplicar eficazmente los principios de justicia y equidad en materia fiscal.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueben las **BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES**, que deberán prevalecer a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, hasta el 31-treinta y uno del mes de diciembre del año 2015-dos mil quince; en los términos siguientes:

BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMAS INGRESOS MUNICIPALES.

PRIMERO: Se aprueban las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con Cargo a las Contribuciones y Demás Ingresos Municipales que reciba el Municipio de Monterrey, en los términos abajo planteados, otorgándole al C. Tesorero Municipal para que por sí o con el apoyo de los titulares de la Dirección de Ingresos y de la Dirección de Recaudación Inmobiliaria, previo análisis, la libertad de negociar de acuerdo con las condiciones económicas y jurídicas de cada contribuyente, el monto de los subsidios a conceder en Impuestos y Derechos, así como la disminución o condonación a las multas, recargos, sanciones, gastos de ejecución y actualizaciones que se hayan generado de acuerdo a los criterios establecidos en las mismas Bases Generales que quedan como sigue:

CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIOS SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
I. IMPUESTOS			
1.- IMPUESTO PREDIAL			

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<p>1.1 IMPUESTO PREDIAL</p>	<p>Aplicable a predios con uso de suelo comercial que se ubiquen físicamente cerca de las obras de adecuaciones viales y se vean afectados por las mismas sin incluir rezago. Lo anterior solamente durante el tiempo que dure la ejecución de la obra de que se trate y con base en el listado de predios afectados determinados por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey.</p>	<p>Apoyar al sector económico afectado por adecuaciones viales que sus ingresos se ven disminuidos por la poca o nula afluencia de clientes por la falta de acceso vial a sus negocios, y así lograr el pago de este impuesto que de otra manera se dificultaría lograrlo.</p>	<p>Hasta el 90 %.</p>
<p>1.2 IMPUESTO PREDIAL</p>	<p>Personas que cumplan con lo establecido en los incisos a), b), c), d) y e) de la fracción IX del Artículo 21 bis 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.</p>	<p>Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto y su rezago que de otra manera no se lograría.</p>	<p>Para inmuebles con valor catastral de entre 14,708 salarios mínimos y hasta un valor catastral de 16,327 salarios mínimos; el 50% del impuesto y/o rezago que les corresponda pagar en el ejercicio fiscal de que se trate; para inmuebles con un valor catastral superior a 16,327 salarios mínimos y hasta un valor catastral de \$2,000,000.00 ; el 40% del impuesto y/o rezago que les corresponda pagar en el ejercicio fiscal de que se trate.</p>
<p>1.3 REZAGO DE IMPUESTO PREDIAL</p>	<p>Para personas de escasos recursos y falta de liquidez, ya sea que se trate de personas físicas o personas morales sin fines lucro y cuya actividad principal esté enfocada y</p>	<p>Depurar el rezago existente toda vez que el mismo impide el cumplimiento oportuno del pago del año en curso y por lo tanto su</p>	<p>Hasta el 90%</p>

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	dirigida a fines de interés general hacia los habitantes del Municipio de Monterrey.	recaudación.	
1.4 REZAGO DE IMPUESTO PREDIAL	Los contribuyentes que soliciten la tarifa única especial a que se refiere el Artículo 21 Bis 9 y que se encuentren en los casos establecidos en sus fracciones I, II, III, VII y IX de dicho numeral, y acrediten que durante el tiempo del rezago tenían derecho a dicha Tarifa.	Depurar el rezago existente toda vez que el mismo impide el cumplimiento del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.	Hasta un 50%
2.- IMPUESTO PREDIAL (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL)	Contribuyentes con rezago en el impuesto predial que les resulte de haber regularizado diferencias de construcción no registradas oportunamente.	Propiciar la regularización de construcciones que generarán impuesto predial adicional, y dar certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario.	Hasta el 40%
3.- IMPUESTO SOBRE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS	Promotores de eventos deportivos, culturales, educativos y de sano esparcimiento.	Apoyar las actividades de dichos promotores para que al estimular su actividad, aumente la recaudación de este Impuesto.	Hasta el 50%
4.-IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	Contribuyentes que hayan celebrado Contratos de Compraventa o Promesa de Venta, en el tiempo en que estuvieron vigentes tasas mayores de Impuesto Sobre Traslación de Dominio o de Adquisición de Inmuebles.	Propiciar el pago de estas contribuciones omitidas y la consecuente regularización de estas operaciones, aplicando el principio Constitucional de no retroactividad de la Ley en perjuicio de las personas.	El que resulte de aplicar a la base del Impuesto el Valor Catastral vigente con la tasa impositiva vigente, adicionado un 10% del importe que resulte por concepto de Recargos por mora.
II. DERECHOS			
1.- DERECHOS POR LICENCIAS PARA ANUNCIOS	Personas Físicas o Morales que fomenten actividades deportivas, culturales y educativas.	Apoyo al fomento de las actividades educativas, culturales y deportivas en el Municipio.	Hasta el 50%
2.- DERECHOS POR LICENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO O LA VÍA PÚBLICA PARA COLOCAR O ADHERIR ANUNCIOS	Instituciones de beneficencia pública o privada sin fines de lucro, Dependencias y Organismos Federales, Estatales o Municipales, que destinen el medio de difusión de que se trate la promoción de actividades propias de su	Apoyar los programas del Municipio, Organismos e instancias de gobierno en la promoción y difusión de actividades y programas que beneficien a la	Hasta el 100%

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

PUBLICITARIOS O DE PROPAGANDA QUE SE DE A CONOCER MEDIANTE CARTELES O PENDONES	objeto. Condicionado al compromiso de hacerse cargo del retiro por su propia cuenta una vez que se hayan realizado los eventos que se difunden.	Población del Municipio.	
3.- DERECHOS REZAGADOS DE SITIOS DE AUTOS Y CAJONES DE ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS.	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de los sitios de autos y cajones de estacionamientos exclusivos y lograr la recaudación de estos derechos.	Hasta el 45%
4.- DERECHOS REZAGADOS POR TRÁMITES URBANÍSTICOS DE ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN	Contribuyentes con rezago en estos Derechos.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 90%
5.-DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS Y SU REZAGO.	Contribuyentes con rezago en el pago de Derechos por Cooperación de Obras.	Propiciar la regularización de los contribuyentes deudores evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 90%
6.- REZAGO DE DERECHOS POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 65 BIS I DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.	Contribuyentes con adeudo en este concepto.	Propiciar la regularización de los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, así como evitar su prescripción.	Hasta el 50%
7.-DERECHOS POR EXPEDICION DE CALCOMANIAS DE PARQUÍMETROS.	Contribuyentes en lo general que posean vehículos automotores y que realicen sus actividades cerca de donde estén instalados Parquímetros.	Apoyar las actividades de estos contribuyentes, cuya actividad sea brindar servicios públicos o privados que beneficien a los habitantes del Municipio.	Hasta el 100%
8.- ADEUDOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE MEDIANTE MEDIDORES COLECTIVOS.	Personas físicas deudoras de este concepto, que vivan en colonias irregulares y a quienes no se ha introducido el servicio de agua potable.	Apoyar la economía de dichas personas y sus familias, incentivando la regularización de la tenencia de la tierra de esas colonias.	Hasta el 50 %.
III.-PRODUCTOS			

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<p>1.-PAGOS DOCUMENTADOS POR LA ADQUISICION DE BIENES INMUBLES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.</p>	<p>Familias de escasos recursos en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, que tengan la obligación de pagar al municipio este concepto.</p>	<p>Facilitar la regularización de la tenencia de la tierra a los habitantes del municipio, lo que generará un mayor ingreso por concepto del impuesto predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles.</p>	<p>Hasta el 90%</p>
<p>IV. MULTAS Y APROVECHAMIENTOS</p>			
<p>1.-MULTAS APLICADAS A EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.</p>	<p>Contribuyentes que cuenten con Licencia para el expendio de bebidas alcohólicas que debido a la difícil situación por la que atraviesan, no han podido pagar sus adeudos por el alto costo de las sanciones.</p>	<p>Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr de una mayor recaudación para el municipio.</p>	<p>Hasta el 90% para los giros de "abarrotos con venta de cerveza". Y hasta un 40% en los demás giros.</p>
<p>2.- MULTAS DE LOTES BALDÍOS</p>	<p>Contribuyentes con adeudo en este concepto.</p>	<p>Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y el logro de una mayor recaudación para el Municipio evitando que prescriban los créditos. Además se logra la limpieza efectiva de los lotes baldíos, previniéndose focos de insalubridad e inseguridad.</p>	<p>Hasta un 50%</p>
<p>3.- MULTAS IMPUESTAS POR LAS ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LIMPIA, COMERCIO, OBRAS PÚBLICAS, ESPECTÁCULOS; PROTECCIÓN CIVIL</p>	<p>Contribuyentes con adeudo en estos concepto</p>	<p>Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos</p>	<p>Hasta el 50%</p>
<p>4.- MULTAS GENERADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, ASI COMO LAS IMPUESTAS CONFORME EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.</p>	<p>Contribuyentes con adeudo en este concepto</p>	<p>Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos</p>	<p>Hasta el 50%</p>

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<p>5.- MULTAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO.</p>	<p>Contribuyentes con adeudo en este concepto</p>	<p>Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.</p> <p>Lo anterior atendiendo a la superficie de construcción motivo de la sanción, según la tabla expresada en la columna siguiente.</p>	<p>De 1 a 100 mts. 95% De 101 a 200 mts. 90% De 201 a 300 mts. 85% De 301 a 400 mts. 80% De 401 a 500 mts. 75% De 501 a 600 mts. 70% De 601 a 800 mts. 50% De 801 a 900 mts. 30% De 901 a 1000 mts 20% De 1001 a 1500 mts 10% De 1500 en adelante sin descuento.</p>
<p>6.- MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD</p>	<p>Propietarios de Vehículos a los que se les apliquen este tipo de Sanciones de multa.</p>	<p>Aplicar la normatividad vigente, propiciando la regularización fiscal de los propietarios de vehículos y el consecuente ingreso de estos Aprovechamientos.</p>	<p>Hasta el 50% del importe de las Multas, durante los meses de Abril a Diciembre, con excepción de las consideradas como graves por el Artículo 11 del Reglamento de Tránsito y Vialidad.</p> <p>Durante los meses de Enero a Marzo de cada año, sólo se aplicarán los porcentajes de descuento que se establezcan en el Convenio de Colaboración Administrativa que</p>

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

			celebra el Municipio de Monterrey con el Gobierno del Estado y los demás Municipios Metropolitanos.
7.- MULTAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS NO CONTEMPLADAS EN LAS PRESENTES BASES	Contribuyentes a los que les sean aplicadas estas sanciones de multa.	Aplicar lo dispuesto por el Artículo 75 del Código Fiscal del Estado, que establece que cuando una sanción de multa se cubra dentro de los 30 días siguientes a su imposición, se gozará de una reducción de un 25%.	Un 25% si se cubre dentro de los 30 días siguientes a su imposición, o de la fecha en que se haya hecho sabedor de la misma.
V.-ACCESORIOS			
1.- ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL	Contribuyentes con rezago en el pago de Accesorios del Impuesto Predial.	Propiciar la disminución del padrón de deudores de este Impuesto evitando que prescriban los créditos, y el consecuente ingreso a la Hacienda Pública.	Recargos y Sanciones Hasta el 100% Gastos de Ejecución hasta un 25%
2.- ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL DERIVADO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL.	Contribuyentes con rezago en el impuesto predial que se genera al momento de regularizar diferencias en construcciones.	Propiciar la disminución del padrón de deudores de este Impuesto evitando que prescriban los créditos, y el consecuente ingreso a la Hacienda Pública.	Recargos y Sanciones hasta el 100% Gastos de Ejecución hasta un 25%
3.- ACCESORIOS DE DOCUMENTOS VENCIDOS DE CONTRIBUCIONES EN LAS QUE SE HAYA CELEBRADO UN CONVENIO DE PRORROGA DE PAGO.	Contribuyentes que presenten rezagos en los pagos parciales de Convenios celebrados para diferir en diversas parcialidades de los adeudos de las diversas Contribuciones.	Propiciar la regularización de estos contribuyentes y el consecuente ingreso de estos adeudos.	Recargos hasta el 75% Gastos de Ejecución hasta un 25%
4.- ACCESORIOS EN EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.	Estimular a los Contribuyentes deudores del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a realizar el	Recargos hasta el 90% Gastos de Ejecución

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

		pago y evitar que prescriban los créditos.	hasta un 25%
5.- ACCESORIOS DE DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS			
5.1.- GASTOS DE EJECUCIÓN	Contribuyentes con rezago en el pago de Derechos por Cooperación de Obras.	Fomentar el pago de adeudos de este concepto evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 90%
5.2 RECARGOS	Contribuyentes con rezago en el pago de derechos por cooperación de obras.	Fomentar el pago de adeudos de este concepto evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 100%
6.- ACCESORIOS DE DERECHOS POR REFRENDO DE AUTORIZACIÓN PARA EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	Contribuyentes con expendios de bebidas alcohólicas que debido a la difícil situación por la que atraviesan no han podido pagar sus adeudos así como los accesorios correspondientes.	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de una mayor recaudación para el Municipio.	Recargos hasta el 90 % para los giros de "abarrotes con venta de cerveza". Y hasta un 40 % en los demás giros. Gastos de Ejecución hasta un 25%
7.- ACCESORIOS DE DERECHOS DE SITIOS Y ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS	Contribuyentes con rezago en este concepto.	Regularización de los sitios y exclusivos y lograr la recaudación de estos derechos y sus accesorios.	Recargos hasta el 90% Gastos de Ejecución hasta un 25%
8.-ACCESORIOS DE PAGOS DOCUMENTADOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.	Familias de escasos recursos en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, que tengan la obligación de pagar al municipio este concepto.	Facilitar la regularización de la tenencia de la tierra a los habitantes del municipio, lo que generará un mayor ingreso por concepto del impuesto predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles.	Hasta el 100%
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS			
1.- ACCESORIOS POR TRÁMITES DE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE	Personas que padecen extrema pobreza que se encuentran en proceso de adquirir o de regularizar un	Apoyar al sector económico más desprotegido y ayudarles a que	El 100% previa solicitud de la

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<p>LA TENENCIA DE LA TIERRA Y/O VIVIENDA</p>	<p>inmueble a través de Programa de vivienda Federal o Estatal y que no posean ningún otro bien inmueble en el Estado.</p>	<p>adquieran o regularicen el inmueble en el que viven, para que posteriormente cubran las contribuciones Municipales con regularidad.</p>	<p>Dependencia u Organismo Estatal o Federal según sea el caso.</p>
<p>2.- GASTOS DE EJECUCIÓN DE LAS MULTAS IMPUESTAS POR TRÁMITES URBANÍSTICOS DE ECOLOGÍA Y CONTRUCCIÓN.</p>	<p>Contribuyentes con rezagos en este concepto</p>	<p>Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.</p>	<p>Hasta el 25%</p>
<p>3.- GASTOS DE EJECUCIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR LAS ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LIMPIA, COMERCIO, OBRAS PÚBLICAS, ESPECTÁCULOS, PROTECCIÓN CIVIL.</p>	<p>Contribuyentes con rezagos en estos conceptos.</p>	<p>Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.</p>	<p>Hasta el 25%</p>
<p>4.- RECARGOS Y ACTUALIZACIONES DE CONTRIBUCIONES CUYOS SISTEMAS NO LOS GENEREN.</p>	<p>Contribuyentes que presenten adeudos en estas contribuciones.</p>	<p>Cumplir con la normatividad aplicable y registrar en la cuenta pública estos conceptos</p>	<p>El 100% en forma automática</p>
<p>5.- INDEMINIZACIÓN DEL 20% SOBRE EL VALOR DEL "CHEQUE" DEVUELTO ESTABLECIDO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	<p>A quienes cubran contribuciones con el instrumento de pago denominado "cheque", y éste fuere devuelto por la institución bancaria pagadora.</p>	<p>No aumentar la carga tributaria, y obtener el reembolso del cheque en forma expedita.</p>	<p>El que resulte de cobrar el 1.5% (Tasa igual a la de Recargos), si cubre el importe dentro de los 5-cinco días naturales siguientes a la devolución del Cheque.</p> <p>En caso de que el importe del Cheque se cubra posterior a los 5-cinco días pero dentro de los</p>

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

		<p>10-diez siguientes a su devolución, se podrá bonificar el 50% de la Indemnización.</p> <p>Gastos de Ejecución, hasta el 25%.</p>
--	--	---

SEGUNDO: Las presentes Bases entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y subsistirán hasta el día 31-treinta y uno del mes de Diciembre de 2015-dos mil quince, o hasta en tanto no sean reformadas o abrogadas por Acuerdo que en este sentido expida el Ayuntamiento.

TERCERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado, que dispone que los montos de los subsidios, disminuciones o condonaciones en las contribuciones y sus accesorios serán delimitados en cuotas, se establece para todos aquellos conceptos de ingresos que el límite sea el que resulte del importe a subsidiar o disminuir.

CUARTO: Una vez aprobadas, se informará trimestralmente al Ayuntamiento de los avances y resultados del presente Programa durante todo el tiempo en que se mantenga en vigor, debiendo integrarse dicho informe a la cuenta pública municipal. Para llevar a cabo el Programa propuesto se instruye al Tesorero Municipal para que dentro del límite previsto en estas bases y auxiliado por las Direcciones de Recaudación Inmobiliaria y de Ingresos, otorgue el subsidio, disminución y/o condonación de acuerdo a las condiciones de cada caso en particular.

QUINTO: Tratándose de los adeudos a que se refiere el numeral 1.1 del Apartado I "IMPUESTO PREDIAL", se propone que el mismo sólo sea aplicado a aquellos contribuyentes que cumplan con los siguientes requisitos: 1.- Que no tengan en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado. 2.- Que el inmueble de que se trate esté registrado a su nombre. 3.- Que el interesado habite el inmueble en cuestión. 4.- Que se encuentre al corriente en el pago del Impuesto Predial. 5.- Que acredite su situación particular ante la Tesorería Municipal con la documentación que le sea solicitada, y; 6 Que cubra el Impuesto Predial en una sola exhibición.

SEXTO: Tratándose de los adeudos a que se refiere el Apartado de "MULTAS DE LOTES BALDÍOS", sólo podrá aplicarse a aquellas personas que limpien su lote baldío dentro de un plazo de 10-diez días naturales contados a partir del día en que soliciten este beneficio.

SÉPTIMO: Se faculta al Tesorero Municipal para que establezca Programas Especiales, Generales y Temporales para el otorgamiento de

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

descuentos en los Accesorios de las Contribuciones Municipales, sin sujetarse a los límites aquí establecidos, con el objeto de allegarse recursos económicos que fortalezcan la Hacienda Pública del Municipio de Monterrey, haciendo del conocimiento público de la implementación de estos Programas, debiendo además de informar los montos aplicados en la cuenta pública dentro del siguiente trimestre una vez concluido los Programas en referencia.

Así mismo queda facultado para que tratándose de Impuestos y Derechos otorgue subsidios en aquellas contribuciones que de otorgarse se fomente el Desarrollo Social y Económico del Municipio, se incentive la generación de empleos que beneficie directamente a los habitantes del Municipio o se garantice el pago de las mismas que de no concederse no ingresarían, o se asegure su permanencia dentro de la Hacienda Pública Municipal. Este criterio no aplica tratándose de Productos y/o Aprovechamientos.

OCTAVO: La Secretaría del Ayuntamiento deberá turnar para su publicación las presentes Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás Ingresos Municipales que reciba el Municipio de Monterrey, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en la Gaceta Municipal y en la página Oficial en Internet www.monterrey.gob.mx

ACUERDO SEGUNDO: La Secretaría del Ayuntamiento deberá turnar para su publicación el presente dictamen en la Gaceta Municipal, así como en la página Oficial del Municipio en Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, N. L., a 19 de Diciembre de 2012. ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Sigue expresando, el C. SÍNDICO PRIMERO: "Es cuanto al presente dictamen. Muchas gracias a todos".

Enseguida, la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, ¿algún comentario sobre el presente dictamen? El Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE expresó: "Gracias, buenas tardes a todos, una pregunta, en ciertos puntos numerales se mencionan personas de escasos recursos, pero no especifica qué es una persona de escasos recursos, ¿a qué le llaman persona de escasos recursos?, si es tan cierto el polígono de pobreza como lo dice SEDUE, cuestiones de ese tipo".

A continuación, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concede el uso de la palabra al C. TESORERO MUNICIPAL quien dijo: "Gracias, le voy a pedir aquí a la Directora de Recaudación, porque son tantos detallitos que ella es la que lo trae al tiro, nos apoye por favor aquí en la respuesta".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

A lo que la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Secretaria, le autorizo, por favor, a la Directora de Recaudación para que dé respuesta al Regidor”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, tiene el uso de la palabra la Contador Público Armida. Adelante”.

Enseguida la C. P. ARMIDA GUADALUPE PÉREZ SANDOVAL expresó “Sí, en relación a la pregunta del Regidor, somos muy puntuales ahí en la Dirección para otorgar estos subsidios, y por lo regular lo hacemos a los sectores más necesitados. Nosotros tenemos identificados ahí con la cartografía los sectores de menos recursos, y por lo regular es a la gente que se le otorgan estos subsidios, a los polígonos de pobreza los tenemos identificado en la cartografía, Regidor, todo esto”.

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario? El Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra”.

De nueva cuenta, en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE expresó: “Gracias, lo que pasa es que los polígonos de pobreza —cuando tenía conocimiento—, se quedaron muy obsoletos en su momento, ya que había gente pensionada que vivía en colonias que relativamente eran clase media, media alta, ahorita, pues, eran viejitos que vivían desamparados, casi, casi con su pensión y en muchos programas de la Secretaría del Desarrollo Social no entraban, porque no existía esa colonia en dichos polígonos de pobreza, entonces, por eso era la pregunta, si les hacían un estudio socioeconómico antes de darles algún tipo de este beneficio”.

A continuación, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: “Ahí, Regidor, nada más le quiero decir, los polígonos de pobreza sí están actualizados, de hecho se actualizaron con el último censo, sin embargo en la pobreza urbana, a diferencia de la pobreza rural, que puedes enmarcar por sector, la pobreza urbana tienes que clasificarla a través de esas cédulas de información socioeconómica, lo que le voy a pedir a Tesorería, es que —independientemente de que, se puedan enmarcar esos polígonos de pobreza—, que realizamos una cédula de información socioeconómica por cada una de estas personas, porque se puede dar el caso, como dice el Regidor, personas por ejemplo de la colonia Roma, que pueda tener un tipo de vivienda, si su ingreso disminuye, que estas personas, bueno ya se encuentran actualmente por cuestiones de ingresos en un estado de vulnerabilidad, ¿le parece?”

Se escucha al C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE decir: “Sí”.

Expresando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL, lo siguiente: “Lo hacemos así”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, el Síndico David Rex tiene el uso de la palabra”,

En uso se la palabra, el C. SÍNDICO PRIMERO, DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: “Muchas gracias. Yo quiero hacer de manifestó lo que representa este dictamen que está a consideración de ustedes, compañeras, compañeros, muestra por una parte —y que fue de manera unánime acordado en el seno de la Comisión de Hacienda—, muestra por una parte y principalmente un acto sentido de sensibilidad por parte de esta Administración para otorgar en los casos especiales, en los casos que realmente



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

merecen un estudio, otorgar apoyos para por una parte darle la posibilidad al ciudadano que quiere cumplir, que se acerca al Municipio, y que lo haga de la mejor manera, pero también tener claro que son recursos que el Municipio ocupa. Acabamos de discutir el tema de Egresos, la semana pasada el tema de Ingresos, entonces esto va alineado, que no se caiga en una situación donde a rajatabla queramos tratar igual a los desiguales, pero también, estamos dejando criterios muy claros, estamos acotando la discrecionalidad, que en otras ocasiones pudo haberse presentado y dejando a la vista de todos, una vez que así resuelva este Cabildo, aprobar en su caso este Dictamen, pues va a estar a la vista de todos, en todos los medios, los periódicos oficiales, la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Estado y la página de Internet y además en el propio trabajo que esta Administración realiza en términos de Línea Directa y todos los programas que están constantemente en contacto con la ciudadanía. Muchas gracias”.

A continuación, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Hay algún otro comentario? De no haber ningún otro comentario someto a consideración de ustedes la aprobación del presente dictamen, quienes estén a favor, favor de manifestarlo de manera acostumbrada, ¿en contra? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

B): COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN:

A continuación, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación harán la presentación de un asunto. Tiene la palabra la Regidora Erika Moncayo para la presentación de este asunto”.

Acto seguido, la C. REG. ERIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: “Muchas gracias, Secretaria, buenas tardes a todos. Voy a dar lectura al dictamen relativo a la Modificación a las Reformas por adición, modificación y derogación del Reglamento Orgánico del Municipio de Monterrey, Nuevo León. A los Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del dictamen que la Comisión de Gobernación y Reglamentación tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida, la C. REG. ERIKA MONCAYO SANTACRUZ hace la presentación del **Único Dictamen** de la Comisión de Gobernación y Reglamentación:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE

A los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada para su estudio, análisis la propuesta de **REFORMAS POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y DEROGACIÓN AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 fracción I inciso a) y b) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tenemos a bien presentar a este órgano colegiado este dictamen bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ANTECEDENTES

En la sesión ordinaria de fecha 13 de enero del 2012, el Ayuntamiento de Monterrey, convocó a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general a participar con su opinión, propuesta y experiencia en torno al marco jurídico administrativo, respecto a la iniciativa de modificación del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

La convocatoria fue publicada el día 20 de enero del presente año, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación *MILENIO*, cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 26 inciso a) fracción VII, inciso c) fracción VI y 165 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Lo que denota que se cumplieron con las bases generales para la expedición de los Reglamentos Municipales, conforme lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la cual regula las atribuciones y deberes que corresponden a los Municipios del Estado y establece las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Ayuntamientos y de la Administración Pública Municipal, con sujeción a los mandatos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables.

Cuanto más que para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Las dependencias y entidades de la administración pública municipal, ejercerán las funciones que les asigne la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y los respectivos Reglamentos Interiores se establecerán las estructuras de organización de las unidades administrativas de los Ayuntamientos en función de las características socioeconómicas de los respectivos municipios, de su capacidad económica y de los requerimientos de la comunidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las reformas por modificación y adición al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, tienen como objeto regular la estructura, atribuciones, funciones y responsabilidades de las dependencias administrativas; organismos centralizados y descentralizados, lo anterior para dotarlas de facultades, limitando su ejercicio a lo previsto en este documento y lo consagrado en diversas disposiciones legales.

Otra reforma por adición es la creación de la Dirección de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría.

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Por otra parte se modifica el Capítulo XIII denominado Secretaría de Desarrollo Económico, en específico el artículo 25 en el cual se modifican diversas facultades y denominaciones de las Direcciones.

Otra modificación es el Capítulo XV con epígrafe Secretaría de Planeación y Comunicación, en el cual se dota de atribuciones a la dependencia consistente en atención ciudadana, las aludidas atribuciones se derogan a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.

La Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, tiene atribuciones para estudiar y dictaminar lo relativo al proceso de reformas al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, en observancia a lo dispuesto por el artículo 58 fracción I incisos a) y b) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; por ello, esta Comisión presenta a la consideración de este Órgano Colegiado de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los arábigos 26, 41, 60, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168 y demás disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueban las reformas por modificación, adición y derogación del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, en los siguientes términos:

CAPÍTULO VII SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 16. Secretaría de Obras Públicas es la dependencia encargada de la planeación, proyección, construcción, conservación y modificación de obras públicas municipales y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- A) Atender las necesidades de infraestructura de la ciudadanía para posteriormente ser incluida previo estudio de factibilidad en los programas de obras públicas;
- B) Proponer las políticas y programas relativos a la construcción de obras públicas, elaborando los proyectos y presupuestos respectivos.
- C) Expedir las bases y especificaciones a que deben ajustarse los concursos para la adjudicación y contratación de las obras públicas y vigilar el cumplimiento de las mismas en apego a la normatividad vigente.
- D) Dirigir, coordinar y controlar la construcción de las obras públicas hasta su conclusión y entrega final a las Dependencias encargadas de su posterior operación y mantenimiento.
- E) Atender las observaciones derivadas de las auditorías de los diversos órganos fiscalizadores.

Los demás que en la materia de su competencia le atribuyan al Municipio las leyes y reglamentos vigentes, o le asigne el Presidente Municipal.

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Obras Públicas se auxiliará con las siguientes Direcciones: Dirección de Promoción y Gestión Social, Dirección de Planeación y Contratación, Dirección de Proyectos y Dirección de Construcción y Control de Obra, así como de las Coordinaciones y Jefaturas de Departamentos necesarias para el correcto desempeño de las atribuciones de la Secretaría.

**CAPÍTULO VIII
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**

ARTÍCULO 17. La Secretaría de Desarrollo Humano y Social es la unidad administrativa responsable de planear, ejecutar y evaluar las acciones en materia de Desarrollo Humano y Social en el Municipio, siendo el objetivo de la misma, mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad del Municipio de Monterrey, poniendo especial atención en aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad o marginación. Para el logro de sus fines tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I. En materia de Desarrollo Humano y Social:

- A) Establecer, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas de desarrollo social y de combate a la pobreza, a la marginación y discriminación;
- B)
- C)
- D)
- E)
- F)
- G)
- H)
- I)
- J)
- K)
- L)
- M)
- N)
- O)
- P) Promover políticas y programas enfocados a la promoción de los derechos humanos;
- Q) Promover políticas sociales incluyentes en la sociedad regiomontana; y
- R) Canalizar y dar seguimiento a las peticiones que se realicen a las diversas unidades administrativas responsables de su ejecución, llevando un registro.

II. En materia de Educación:

- A)
- B)
- C)
- D)
- E)
- F)



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

III. En materia de Cultura y Expresiones Artísticas:

- A)
- B)
- C)
- D)
- E)
- F)
- G)
- H)
- I)
- J)
- K)
- L)

IV. En materia de Cultura Física y Deportiva:

- A)
- B)
- C)
- D)
- E)
- F)
- G)
- H)
- I)
- J)
- K)
- L)
- M)
- N)

V. En materia de Salud Pública:

- A)
- B)
- C)
- D)
- E)
- F)
- G)
- H)
- I)
- J)
- K)
- L)

VI. En materia de Recreación, Esparcimiento y Eventos Especiales:

- A)
- B)

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- C).....;
- D).....;

VII. En materia Administrativa:

- A).....;
- B).....;
- C).....;
- D).....;
- E).....;
- F).....;
- G) Canalizar y dar seguimiento a las peticiones que se realicen a las diversas unidades administrativas responsables de su ejecución, llevando un registro, que permita el control de la información.

ARTÍCULO 18......

ARTÍCULO 19......

ARTÍCULO 20. Para el despacho y cumplimiento de los asuntos de su competencia, el Secretario de Desarrollo Humano y Social, se auxiliara con las Direcciones de: Acción Comunitaria, Administración, Cultura y Expresión Artística, Cultura Física y Deporte, Desarrollo Social, Educación, Parques Públicos, Recreación y Eventos, Salud Pública, así como de las Coordinaciones y Jefaturas de Departamento necesarias para el correcto funcionamiento de la Secretaría.

**CAPÍTULO IX
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ARTÍCULO 21.

**CAPÍTULO X
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

ARTÍCULO 22. La Secretaría de Servicios Públicos es la dependencia encargada de prestar a la comunidad los servicios básicos previstos en este precepto y al efecto le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. De Servicios Generales:

- A).....;
- a).....;
- b).....;
- c).....;
- d).....;
- e).....;
- f).....;
- g).....;

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- h)
- i)
- j)
- B)
- C)

II. De Imagen Urbana:

- A)
- B)

III. De Operativo:

- A)
- B)

IV. De Participación Urbana:

- A)
- B)
- C)
- D)

V. De Planeación y Promoción de Obras:

- A)
- B)
- C)
- D) Dar mantenimiento a los edificios, inmuebles y monumentos municipales.

VI. De Contratación:

- A)

VII. De Orden Legal:

- A)
- B)
- C)
- D)

Los demás que en las materias de su competencia le atribuyan al Municipio las leyes y reglamentos vigentes, o le asigne el Presidente Municipal.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Servicios Públicos se auxiliará con las Direcciones de: Modernización y Proyectos, Administrativa, De Imagen y Mantenimiento Urbano, Técnica, Operativa Zona Norte, Operativa Zona Sur, Operativa Zona Sur Huajuco, Operativa Zona Poniente y Operativa Zona Centro, así como de las demás Coordinaciones y Jefaturas de Departamento que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la Secretaría.

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**CAPÍTULO XI
SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO**

ARTÍCULO 23.....

I. De Orden Vial:

- A)
- B)
- C)
- D)

II. Desarrollo Social:

- A)
- B)
- C)
- D)
- E)
- F)
- G) Llevar a cabo la mediación y solución de los conflictos entre vecinos, siempre y cuando el conflicto, diferencia o disputa, sea de carácter vial entre las partes y no contravenga ninguna disposición legal establecida, ni afecte a los derechos de terceros.

III. De Modernización:

- A)
- B)

IV. De Orden Legal

- A) Auxiliar al Ministerio Público en la investigación y persecución de los delitos inherentes o relacionados con el tránsito de vehículos y la detención de los infractores;
- B) Imponer sanciones a las personas que infrinjan el Reglamento de Vialidad y Tránsito;
- C) Auxiliar con información, a solicitud de las autoridades federales, estatales y de otros municipios, en localización y persecución de los delincuentes.

Los demás que en las materias de su competencia le atribuyan al Municipio las leyes y reglamentos vigentes o le asigne el Presidente Municipal.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Vialidad y Tránsito se auxiliará con las Direcciones: Administrativa, de Ingeniería Vial, Operativa, de Accidentes, y demás Coordinaciones y Jefaturas de Departamento que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la Secretaría.

**CAPÍTULO XII
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ARTÍCULO 24. A la Secretaría de la Contraloría le corresponde conocer el despacho de los siguientes asuntos:

I. De Auditoría

- A)
- B)
- C)
- D)
- E)
- F)
- G)
- H)
- I)
- J)
- K)
- L)
- M)
- N)

II. De Gobierno:

- A)
- B)
- C)
- D)

III. De Transparencia, Modernización y Combate a la Corrupción:

- A)
- B)
- C)
- D)

IV. De Orden Legal:

- A)
- B)
- C)

Los demás que en las materias de su competencia le atribuyan al Municipio las leyes y reglamentos vigentes, o le asigne el Presidente Municipal.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de la Contraloría se auxiliará con las Direcciones de: Auditoría, Normatividad y Transparencia, así como de las Coordinaciones y Jefaturas de Departamento que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la Secretaría.

**CAPÍTULO XIII
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ARTÍCULO 25. La Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Monterrey, es la dependencia encargada de establecer e instrumentar las políticas, estrategias, acciones y programas tendientes a lograr el desarrollo económico del Municipio, correspondiéndole el despacho de los siguientes asuntos:

I. En materia de Orden General:

- A)
- B) Formular, dirigir, coordinar y controlar las acciones y programas tendientes a fomentar e impulsar las actividades industriales, comerciales, turísticas y en general de todo tipo de actividad económica que genere la creación de nuevas fuentes de inversión y empleos que mejore la economía de la ciudadanía;
- C) Promover ante el Ayuntamiento la celebración de acuerdos, la formalización de convenios de coordinación o colaboración, con las diferentes instancias y órdenes de gobierno, para el Desarrollo Económico del Municipio;
- D) Promover diferentes tipos de acuerdos y convenios, con distintas instancias del sector social, público y privado para trabajar conjuntamente en el fomento de las acciones y programas que generen un nuevo Desarrollo Económico para la ciudadanía del Municipio de Monterrey;
- E)

II. En materia de Promoción y Participación:

- A) Promover la participación ciudadana mediante la creación de un Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Económico de Monterrey, el cual se regulará como lo determina el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León;
- B) Fortalecer e incentivar la competitividad empresarial y turística, generando acciones y programas orientados al crecimiento y desarrollo económico del Municipio de Monterrey;
- C)

III. En materia de Empleo y Desarrollo Empresarial

- A) Promover, implementar y coordinar la creación de empleos para la comunidad regiomontana y el acceso a éstos, a través de acciones, programas, gestiones y capacitaciones empresariales orientadas en apoyo a la ciudadanía para cubrir la demanda laboral dentro del Municipio de Monterrey;
- B) Fomentar y organizar las Ferias y brigadas de Empleo en los diferentes sectores o zonas geográficas del Municipio de Monterrey de acuerdo a la demanda laboral de los habitantes del Municipio;
- C) Promover los servicios de la Incubadora de Empresas de Monterrey (INEM); fomentando el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas dentro del Municipio.

IV. En materia de Fomento a la Inversión

- A) Fomentar y coordinar acciones de vinculación con las diferentes instancias del sector social, público y privado, con la finalidad de incentivar a las



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

diferentes fuentes de inversión económica a nivel empresarial en el Municipio de Monterrey;

- B) Gestionar todo tipo de apoyos e incentivos económicos a nivel Municipal, Estatal y Federal para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; así como también de los negocios familiares, con la finalidad de fomentar la organización de la producción y la comercialización de sus productos;
- C) Atención directa a las fuentes de inversión actuales y futuras para la facilidad en la gestión de los trámites y servicios que requieran con las diferentes dependencias municipales y estatales, en el fomento para el establecimiento de las distintas fuentes de desarrollo económico;
- D) Fomentar, planear, organizar y ejecutar diferentes misiones comerciales, dentro y fuera del Municipio de Monterrey; para beneficio de las empresas exportadoras y negocios productivos dentro del Municipio; así como también de las empresas importadoras nacionales y extranjeras que busquen establecerse en el Municipio.

V. De Fomento al Turismo para el Crecimiento Económico

- A) Impulsar el desarrollo competitivo de los productos turísticos; mediante políticas públicas que permitan un mayor crecimiento empresarial de los prestadores de los servicios turísticos;
- B) Promover y fomentar la difusión del turismo; mediante acciones y programas conjuntamente con los diferentes sectores turísticos, cadenas hoteleras y demás organizaciones para la atracción de nuevos turistas y paseantes, mediante la organización de distintas actividades culturales que puedan brindarse dentro del Municipio de Monterrey; las cuales repercutan en el crecimiento del desarrollo económico.

Y los demás; que en las materias de su competencia, le atribuyan al Municipio las leyes y reglamentos vigentes, o le asigne el Presidente Municipal.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Desarrollo Económico de Monterrey, se auxiliará con las Direcciones de: Empleo y Desarrollo Empresarial, de Fomento a la Inversión, de Relaciones Institucionales y de Turismo; y demás Coordinaciones y Jefaturas de Departamento que sean necesarias para el desarrollo de la Secretaría.

**CAPÍTULO XIV
SECRETARÍA DE LA POLICÍA MUNICIPAL**

ARTÍCULO 26.

**CAPÍTULO XV
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ARTÍCULO 27. La Secretaría de Planeación y Comunicación Municipal es la encargada de auxiliar directamente al Presidente Municipal y tendrá como atribuciones y responsabilidades las que a continuación se establecen:

I. De Orden General:

- A.;
- B.;
- C.;
- D. Establecer y mantener relaciones públicas con las dependencias Oficiales e instituciones y Organizaciones Privadas;
- E.;
- F.;
- G.;
- H.;
- I. Organizar la presentación pública del informe anual que rinde el Ayuntamiento por medio del Presidente Municipal;
- J.;
- K.;
- L. Programar y coordinar la agenda de las citas, reuniones de trabajo, eventos cívicos y especiales a los que asista el Presidente Municipal de la ciudad.
- M. Atender, canalizar y dar seguimiento a la correspondencia física o electrónica que recibe el Presidente Municipal de la ciudad.
- N. Brindar el servicio de logística para la organización de los eventos oficiales del Presidente Municipal o sus representantes;

II. En materia de Comunicación Social:

- A.;
- B.;
- C.;
- D.;
- E.;
- F.;
- G.;
- H. Mantener actualizada la información disponible en la página oficial de internet del Municipio.
- I. Diseñar la imagen institucional del Gobierno Municipal con logotipo, eslogan, tipografía y políticas de aplicación;
- J. Brindar cobertura de fotografía, video y audio a las actividades, programas y obras que lleve a cabo el Gobierno Municipal en coordinación con las distintas Dependencias.

III. En materia de Planeación:

- A.;
- B. Realizar diversos análisis y estudios de mercado para evaluar la eficacia y eficiencia del Gobierno Municipal y plantear acciones de mejora;
- C.;
- D.;
- E.;



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- F. Implementar la política pública en mejora regulatoria en el Municipio de Monterrey;
- G. Coordinar y revisar los planes y programas ejecutados por las Dependencias del Municipio;
- H. Promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

IV. En materia de Atención a la Ciudadanía:

- A. Planear acciones que permitan dar orientación de los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía; así mismo, ser receptor oportuno de las solicitudes de servicios a través de los diferentes canales de comunicación creados para establecer un contacto personal, proporcionando el seguimiento adecuado;
- B. Canalizar y dar seguimiento a las peticiones que se realicen a las diversas unidades administrativas responsables de su ejecución, llevando un registro, que permita el control de la información y supervisando que las Dependencias de la Administración Pública Municipal realicen y brinden la respuesta que corresponda.
- C. Sistematizar los procesos de atención para que sean eficaces y aseguren la calidad en el trato hacia los ciudadanos;
- D. Instalar áreas de atención que proporcionen información y orientación a la ciudadanía sobre el trámite de servicios, quejas y demás asuntos relacionados con las dependencias del Gobierno Municipal;
- E. Organizar y coordinar programas de gobierno que fomenten la participación de la comunidad mediante audiencias públicas como un medio de comunicación entre los ciudadanos y el Presidente Municipal y sus funcionarios con objeto de atender las solicitudes de servicios públicos municipales; y
- F. Diseñar y coordinar los mecanismos necesarios para promover la difusión a la ciudadanía de las actividades relacionadas con los servicios y funciones del Gobierno Municipal.

V. En materia de Orden Legal:

- A. Prestar asesoría jurídica al Presidente Municipal en el conocimiento, revisión y opinión respecto de todas las consultas, contratos, convenios, reglamentos, acuerdos, resoluciones, nombramientos, informes y en general cualquier documento u acto de autoridad con efectos jurídicos, en que intervenga; y en coordinación con la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, sólo cuando éste así lo encomiende;
- B.

Los demás que en las materias de su competencia le atribuyan al Municipio las leyes y reglamentos vigentes, o le asigne el Presidente Municipal.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Planeación y Comunicación se auxiliará con las Direcciones de: Comunicación Social, de Relaciones Públicas, de Planeación, de Atención Ciudadana y demás Asesores, Coordinaciones y Jefaturas de Departamento que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la Secretaría.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**CAPÍTULO XVI
DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

- ARTÍCULO 28.**
- I.;
 - II.;
 - III.;
 - IV. Realizar acciones de apoyo formativo, tanto preventivo como informativo, para la integración social, superación personal y de capacitación en beneficio de la población vulnerable, que tiendan a mejorar la calidad de vida de los mismos;
 - V. Colaborar con las demás autoridades municipales a dar atención y apoyo a las víctimas de desastre; así como la habilitación de albergues temporales en caso de ser necesario;
 - VI.;
 - VII. Establecer programas de apoyo físico, jurídico y psicológico a las víctimas de abuso sexual, violencia familiar o maltrato; incluyendo en su caso a los sujetos generadores de la violencia familiar;
 - VIII.;
 - IX.;
 - X.;
 - XI. Dar seguimiento a los programas incluidos en el programa nacional para la incorporación y desarrollo de las personas con discapacidad, así como los propios del Municipio.
 - XII. Promover y desarrollar programas que involucren a diversos organismos, asociaciones civiles y sociedad en general cuyo objetivo sea brindar más beneficios a las personas más vulnerables;
 - XIII. Impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez, mediante programas que tiendan a elevar sus condiciones de salud y nutrición;
 - XIV. Establecer programas tendientes a evitar, prevenir y sancionar el maltrato de los menores, proporcionándoles atención, cuidado y vigilancia;
 - XV. Prestar servicios de orientación jurídica, psicológica y social a menores, ancianos, mujeres, minusválidos y en general a las personas de escasos recursos;
 - XVI. Operar establecimientos que presten servicios de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, ancianos desamparados, minusválidos sin recursos y en general a personas con cualquier tipo de incapacidad;
 - XVII. Fomentar la organización de grupos de promotores voluntarios y coordinar sus acciones, orientando su participación en los programas de la Dirección General;
 - XVIII. Establecer y dar seguimiento a los programas tendientes a prevenir y atender las causas y efectos de la violencia familiar.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Director General del DIF se auxiliará con las Coordinaciones y Jefaturas de Departamento necesarias para el despacho de los asuntos de la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las presentes reformas por adición y modificación al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose posteriormente hacer su publicación en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se deroga cualquier disposición que contravenga lo dispuesto en las presentes Reformas.

ACUERDO SEGUNDO: Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento publique los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 10 de Diciembre del 2012. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ, Presidenta/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Vocal/ REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando nuevamente la C. REG. ERIKA MONCAYO SANTACRUZ: "Todos a favor del presente dictamen".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Muy bien, muchas gracias. Por tratarse de la presentación de Reformas a Reglamento, la votación se hará de forma nominal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el que a la letra dice: "Cada miembro del Ayuntamiento dará en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto", por tal motivo en primer término se procede a la votación, primeramente en lo General y posteriormente en lo Particular, pregunto ¿tienen algún comentario en lo general? El Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra"

En uso de la misma, el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE expresó: "Sí, buenas tardes. Nuevamente, no es la primera vez que sucede, lo hago otra vez aquí en Cabildo. El dictamen lo pedí mil veces a la Presidenta de la Comisión, fui, no una vez, fui como cuatro veces a su escritorio solicitándole el comparativo para poder tener una mejor perspectiva de este dictamen que nos están mandando, sé que se trabajó en una semana o más de una semana, pero nunca recibí respuesta de que me enviaran el documento. El documento me lo acaban de dar ahorita hace una hora, por lo cual para leer —como dijo el Regidor Montiel—, para leer un documento de quince hojas, pues, es imposible dar una opinión y ver algunos detalles, entonces, es lo mismo que vuelve a suceder, te lo vuelven a pasar una hora con anticipación y ya se lo había solicitado con anticipación y no hay resultados, entonces, no sé cuál sea el conducto, porque lo hemos solicitado hasta a la Secretaria del Ayuntamiento, se le solicitó el comparativo y tampoco se hizo llegar".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

A continuación, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. ERIKA MONCAYO SANTACRUZ, quien dijo: “Sí, gracias. Sí, quería mencionar antes, que —efectivamente como dice el Regidor—, la Comisión sesionó cuatro veces, la declaramos permanente la Comisión, agradezco a los integrantes de la Comisión, a los compañeros Regidores, Síndicos que estuvieron presentes en la mesa de trabajo, a los Secretarios que oportunamente nos enviaron información que se requirió en esas mesas de trabajo, realmente fueron mesas muy nutridas, y sí, usted me pidió el dictamen para su estudio —supongo—, y aquí tengo, ahorita se lo voy a circular, es una hoja, una copia en donde Daniela Martínez de León, que es de la Técnica envió el lunes 10 de diciembre, a las 8:09 p.m., el dictamen, el dictamen que usted me solicitó, que en esa mesa de trabajo ese fue el acuerdo que íbamos a enviar el dictamen. El cuadro comparativo se modificó en cada mesa de trabajo, de hecho los Regidores que pudieron asistir se dieron cuenta de que se modificaba constantemente. El día de ayer tuvimos la última versión por parte de los integrantes de ese cuadro comparativo, el día de ayer todos los integrantes que asistieron y los Regidores que nos acompañaron tuvieron ese cuadro comparativo. Entonces, la información se envió como yo lo acordé, como lo acordó la Comisión, el lunes diez de diciembre y el cuadro comparativo estuvo disponible en todas las sesiones de trabajo de la Comisión. Era lo que quería comentar, Secretaria”.

De nueva cuenta, en uso de la palabra, el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE expresó: “Le recuerdo a la Presidenta de la Comisión, que estuvimos juntos en una mesa de trabajo aquí en esta Sala, usted entregó el cuadro comparativo, pero, ¿a razón de qué solicitó que se entregara nuevamente?, ¿por qué?, no sé, le comentamos, le dijimos, ‘oye por qué, si ya lo tenemos físicamente el cuadro comparativo, para qué te lo tenemos que devolver, lo vas a manda tu por mail, imprimir más hojas, es un desperdicio de hojas’, y fue el comentario que usted dijo, ‘lo vamos a mandar físicamente’, a la fecha no lo recibí, recibí el dictamen, sí lo recibí el dictamen, yo estaba hablando del cuadro comparativo, el cual se solicitó con anterioridad varias veces, no nada más una vez, varias veces, y vuelvo a reiterar, hasta a la Secretaria del Ayuntamiento se le solicitó este comparativo”.

Enseguida, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: “Sí, nada más aquí, para pedirle a los Regidores, yo creo que sí hay disposición si les entregaron el dictamen, el cuadro comparativo lo puede hacer cualquiera ¡eh!, o sea, vaya, si tú tienes lo que es la parte que se está modificando, lo que necesitas es nada más comparar cual era el antecedente, qué dice y que decía, es parte del proceso legislativo reglamentario que tienen aquí los Regidores y yo estoy segura que ustedes pueden tener la disposición para hacerlo. Lo que sí les pido, es, bueno, que busquen tener esa comunicación, pero, cualquiera lo puede hacer, es parte del trabajo de cada uno de los Regidores”.

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Si no hay otro comentario que hacer, de no haber más comentarios en lo General se somete a votación de los presentes, por lo que solicito al Síndico Primero inicie la votación, dando su nombre y apellido así como el sentido de su voto”.

Acto seguido, se procede a la VOTACIÓN EN LO GENERAL: “David Rex Ochoa Pérez, a favor. Benancio Aguirre Martínez, a favor. María Elisa Ibarra Johnston, a



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

favor. José Salas, a favor. Óscar Mendoza, a favor. Norma Paola Mata Esparza, a favor. Martha Isabel Cavazos, a favor. Sandra Iveth Saucedo Guajardo, a favor. Hans Carlín, a favor. Eugenio Montiel Amoroso, abstención. Gilberto Celestino Ledezma, a favor. Juan Carlos Holguín Aguirre, abstención. Raúl Tonche Ustanga, a favor. Manuel Elizondo Salinas, a favor”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Si me permiten iniciamos por este lado con la Síndico Segundo”.

Procediendo con la VOTACIÓN EN LO GENERAL: “Irasema Arriaga, a favor. Susana Escalante Castillo, a favor. Dalia Catalina Pérez Bulnes, a favor. María de la Luz Molina Fernández, a favor. Luis Alberto Ramírez Almaguer, a favor. Mauricio Miguel Massa García, a favor. Genaro Rodríguez, a favor. Sergio Cavazos a favor. Erika Moncayo Santacruz, a favor. Sandra Peña Mata, a favor. Carlota Vargas, a favor. Eustacio Valero, abstención. Asael Sepúlveda, a favor. Ignacio Héctor de León Canizales, a favor”.

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Muy bien, muchísimas gracias. Queda aprobado el presente dictamen en lo general por mayoría, con 27 votos y 3 abstenciones”.

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO “Habiendo sido aprobado en lo general, se pone a consideración de ustedes en lo particular, pregunto, ¿tienen algún comentario en lo particular?, de no haber comentarios en lo particular, se somete a votación de los presentes, por lo que solicito al Síndico Primero inicie la misma, dando su nombre y apellido, así como el sentido de su voto”.

Acto seguido, se procede a la VOTACIÓN EN LO PARTICULAR: “David Rex Ochoa Pérez, a favor. Irasema Arriaga Belmont, a favor. Benancio Aguirre Martínez, a favor. Susana Escalante, a favor. María Elisa Ibarra Johnston, a favor. Dalia Catalina Pérez Bulnes, a favor. José Salas Gutiérrez, a favor. María de la Luz Molina Fernández, a favor. Óscar Mendoza, a favor. Luis Alberto Ramírez Almaguer, a favor. Norma Paola Mata Esparza, a favor. Mauricio Miguel Massa García, a favor. Martha Isabel Cavazos, a favor. Genaro Rodríguez, a favor. Sandra Iveth Saucedo Guajardo, a favor. Sergio Cavazos, a favor. Hans Carlín Balboa, a favor. Erika Moncayo Santacruz, a favor. Sandra Peña Mata, a favor. Eugenio Montiel Amoroso, abstención. Gilberto Celestino Ledezma, a favor. Carlota Vargas, a favor. Juan Carlos Holguín, abstención. Eustacio Valero, abstención. Raúl Tonche Ustanga, a favor. Asael Sepúlveda, a favor. Manuel Elizondo Salinas, a favor. Ignacio Héctor de León Canizales, a favor”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Aprobado en lo particular con 27 votos a favor y 3 abstenciones. Presidenta Municipal, le informo a usted que el Ayuntamiento ha aprobado por mayoría de votos las Reformas al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey”.

Escuchándose al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO decir: “Perdóneme señora Secretaria, somos treinta miembros, ¿verdad?, en este Ayuntamiento...”

Respondiendo C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Así es”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Y hay dos ausentes que no votaron, al menos que ya tengan voto en espíritu, también”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Tiene usted razón, discúlpeme. Son 25 votos a favor, 3 abstenciones y 2 ausencias justificadas. En ambos casos **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”:

C) COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES:

En uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Continuando con el Punto de de Informe Comisiones, los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables harán la presentación de un asunto”.

En uso de la palabra, el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ dijo: “Gracias, Secretaria, Alcaldesa, buenas tardes. Integrantes del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en el Artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Grupos Vulnerables tiene agendado para el día de hoy”.

Enseguida, el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ da lectura al **Dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E

A la Comisión de Grupos Vulnerables nos fue turnado para su estudio y análisis la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, mediante el oficio SDHDA/043/2012, para la Aprobación del Adéndum al Contrato de Donación Multianual por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, con una vigencia retroactiva del 1º de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012, a beneficio de **ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL A. C.**, por lo que de conformidad con los artículos 56, 58 fracción XV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y los numerales 26 inciso “d”, 29 fracción II y 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León, se expone ante el pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

En la actualidad uno de los grupos mas vulnerables en nuestra sociedad, son los adultos mayores debido a que no se encuentran con el apoyo de un familiar cuando se le ha necesitado, principalmente cuando su salud suele ser uno de sus mayores problemas.

Dentro de nuestro gobierno municipal se ha manifestado que nuestro propósito es ser cercano a los problemas de la ciudadanía como lo es este grupo vulnerable en nuestra ciudad; así mismo existen diversas acciones y programas que han sido diseñados para su ayuda y colaboración en sus múltiples problemas.

En este mismo orden de ideas, la Asociación Civil “Asistencia y Desarrollo Social”, preocupados por estas situaciones, fundaron 2-dos casas de asistencia para adultos mayores, siendo estas las Casas de Reposo “Virgen de Guadalupe” y

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

“Sagrado Corazón de Jesús” hace aproximadamente 50-cincuenta y 35-treinta y cinco años, donde residen 200-doscientos adultos mayores beneficiados en las acciones que genera dicha Asociación.

Así mismo, nuestro Gobierno Municipal interesado en colaborar, promover y apoyar en las propuestas de disminuir las situaciones precarias de los habitantes de nuestro municipio, la Comisión de Grupos Vulnerables ha decidido exponer la solicitud para la aprobación del Adéndum al contrato de donación por la cantidad de \$100, 000. 00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.) mensuales, con una vigencia retroactiva del 1º de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012, a beneficio de Asistencia y Desarrollo Social A. C.

Cabe señalar que la donación mensual que se menciona anteriormente, por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.), se ha solicitado a la Dirección de Planeación Presupuestal, siendo aprobado por la misma, bajo el PIM12137017.

Por lo anterior, la Comisión de Grupos Vulnerables somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba el adéndum al contrato de donación multianual por la cantidad de \$100, 000. 00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.) mensuales, con una vigencia retroactiva del 1º de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012, a beneficio de **ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL, A. C.**

SEGUNDO: Se instruya a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio, para que sea remitido a los miembros de esta Comisión el informe correspondiente a estos dos meses que entrega **ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL A. C.**

TERCERO: Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 14 de diciembre de 2012. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables. REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ, Presidente/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Secretario/ REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO, Vocal/ REGIDORA MARIA ELISA IBARRA JOHNSTON, Vocal/ (RÚBRICAS”).

Sigue expresando, el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ: “En cuanto al dictamen es todo, señora Secretaria. Muchas gracias”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Hay algún comentario sobre el presente dictamen?, de no haber comentarios, someto a consideración de los presentes la aprobación del dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables, quienes estén a favor, manifestarlo de la manera acostumbrada, ¿en contra? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

D) COMISIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD:

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida la Comisión de Tránsito y Vialidad hará la presentación de un asunto. Tiene la palabra, el Regidor Hans Carlín Balboa”:

En uso de la palabra, el C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA expresó: “Buenas tardes a todos. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41, del Reglamento Interior de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Tránsito y Vialidad tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida, el C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA hace la presentación del **Único Dictamen de la Comisión de Tránsito y Vialidad:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE**

Los integrantes de la Comisión de Tránsito y Vialidad, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 58 fracción VI, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis la solicitud de **CONTINUAR CON EL SERVICIO QUE HA VENIDO OTORGANDO LA EMPRESA “GARAGES Y TALLERES S. de R.L. de C.V. CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE GRÚAS PARA EL LEVANTAMIENTO, REMOLQUE, SALVAMENTO, TRASLADO Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS;** por lo que de lo referido con anterioridad presentamos los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En fecha 12 de febrero del 2004, el Municipio celebró un Contrato Administrativo para la Prestación del Servicio de Levantamiento, Arrastre, Traslado y Depósito de Vehículos con la persona moral denominada Garages y Talleres, S. de R. L. de C. V., a fin de que dicha persona moral prestara al Municipio indistintamente en toda la circunscripción territorial del Municipio de Monterrey, el servicio permanente, seguro, rápido y eficiente de grúas para el levantamiento, remolque, salvamento, traslado y arrastre de vehículos que ordene la Secretaría de Vialidad y Tránsito y la Secretaría de Policía Preventiva Municipal.
2. En fecha 13-trece de febrero del 2004, las partes celebraron un Convenio Modificador derivado del Contrato Administrativo de Prestación del Servicio de Levantamiento, Arrastre, Traslado y Depósito de Vehículos, el cual única y exclusivamente modifica la vigencia del Contrato Principal, para que concluya el 31-treinta y uno de octubre del 2006-dos mil seis.
3. En fecha 17-dieciséis de Noviembre del 2006-dos mil seis, las partes celebraron un nuevo Convenio Modificador derivado del Contrato Administrativo de Prestación del Servicio de Levantamiento, Arrastre, Traslado y Depósito de Vehículos y del convenio modificador señalado en el numeral que antecede, a



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

efecto de dejar sin efectos éste último, es decir, concluir el día 12-doce de febrero del 2007-dos mil siete.

4. El día 09-nueve de febrero del 2007-dos mil siete, las partes celebraron un tercer convenio modificatorio derivado del Contrato Administrativo de Prestación del Servicio de Levantamiento, Arrastre, Traslado y Depósito de Vehículos y de sus dos convenios modificatorios señalados en los dos puntos anteriores, a efecto de ampliar la vigencia del contrato principal, es decir para concluir el día 31-treinta y uno de Agosto del 2007-dos mil siete.

5. El día 31-treinta y uno de agosto del 2007-dos mil siete, se celebró convenio modificatorio al Contrato Administrativo de Prestación del Servicio de Levantamiento, Arrastre, Traslado y Depósito de Vehículos, a fin de ampliar la vigencia del contrato para concluir el día 31-treinta y uno de diciembre del 2009 dos mil nueve, así como aumentar la contraprestación que el Prestador es decir la empresa Garages y Talleres, S. de R. L. de C. V., otorga mensualmente al Municipio se incrementaría de \$300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M. N.), a \$370,000.00 (Trescientos Setenta Mil Pesos).

6. El Ayuntamiento en la sesión ordinaria de fecha 11 de febrero del 2010, autorizó a los representantes legales, a suscribir el instrumento legal correspondiente, a fin de que se continúe prestando el servicio que ha venido otorgando la empresa denominada GARAGES y TALLERES, S. de R. L. de C. V., por el tiempo que dure la Administración 2009-2012 consistente en el servicio de grúas para el levantamiento, remolque, salvamento, traslado y arrastre de vehículos aprobó. Condicionándolo a que la empresa denominada GARAGES y TALLERES, S. de R. L. de C. V. desarrolle e implemente un sistema permanente de información y comunicación computacional de enlace con la Secretaría de Vialidad y Transito, suministrando el equipamiento necesario para ese fin, en los mismos términos y condiciones del contrato celebrado en fecha 12-doce de febrero del 2004-dos mil cuatro, así como de los convenios modificatorios derivados del mismo; hasta el término de la presente administración.

7. En la sesión ordinaria de fecha 24 de octubre del 2012, el Ayuntamiento autorizó modificar el Contrato Administrativo para la Prestación del Servicio de Levantamiento, Arrastre, Traslado y Depósito de Vehículos con la persona moral denominada Garages y Talleres, S. de R. L. de C.V., solamente en lo concerniente a la vigencia, la cual será hasta el día 31 de Diciembre del 2012

CONSIDERANDO

Actualmente no se cuentan con los recursos físicos, materiales y humanos necesarios para poder brindar el servicio de grúas para el levantamiento, arrastre y depósito de vehículos que dé cobertura a toda la circunscripción territorial del Municipio de Monterrey.

Es prioridad de esta Administración optimizar el servicio de tránsito, a fin de mejorar el funcionamiento del flujo vehicular, así como para la protección de los habitantes y transeúntes, en sus personas, bienes en caso de accidentes por razón del tráfico de vehículos, otorgando así una solución rápida al desahogo de tránsito.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Se pretende seguir contando con el servicio que ha venido otorgando Garages y Talleres, S. de R. L. de C. V., consistente en el servicio permanente, seguro, rápido y eficiente de grúas para el levantamiento, remolque, salvamento, traslado y arrastre de vehículos que ordene la Secretaría de Vialidad y Tránsito y la Secretaría de Policía Municipal, así como cualquier otra de las dependencias municipales que lo solicite por oficio; ya sea por causa de infracciones al Reglamento de Tránsito, accidentes en la vía pública en que participen vehículos, o por cualquier otro motivo legal, incluyendo embargos administrativos por mandato judicial; así como también el servicio de guarda, custodia y depósito de los mismos en los inmuebles destinados para tal efecto por Garages y Talleres, S. de R. L. de C. V .

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 30, 118 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como el artículo 7 del Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey; 58 fracción VI, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; esta Comisión presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autorice a los representantes legales suscribir convenio modificatorio al Contrato Administrativo de Prestación del Servicio de Levantamiento, Arrastre, Traslado y Depósito de Vehículos, con la persona moral denominada Garages y Talleres, S. de R. L. de C. V., a fin de ampliar la vigencia del contrato para concluir el día 31-treinta y uno de diciembre del 2015.

SEGUNDO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey y difúndase en el portal de internet *www.monterrey.gob.mx*

Monterrey, Nuevo León, a 19 de Diciembre de 2012. COMISIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD. REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Presidente/ REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida, la C. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias, si alguien tiene alguien algún comentario sobre el presente dictamen. El Regidor Gilberto Celestino tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA "Muchas, gracias. Bien, compañeros del Cabildo, bueno, pues, se nos hace referencia en este Convenio de algunos antecedentes de Convenio que se celebra a partir del 2004 y pues, bueno, vienen haciendo algunos referentes en algunos años subsiguientes. Posteriormente en el año del 2007 se habla de un Convenio, de una celebración de un Convenio que vence el 31 de diciembre del 2009, y pues, ahí ya se habla de una contraprestación que la Empresa Garages y Talleres otorga mensualmente al Municipio y habla de una partida de 370 mil pesos. En el Considerando, que se nos da ahora, y el Acuerdo, bueno, pues, aquí no se habla



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

de cantidad alguna y queríamos preguntar si esas participaciones económicas se actualizan o qué sentido tomaría”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Sí, el Convenio o el Contrato que se tiene con Garages y Talleres mantiene esta contraprestación, este recurso aquí, con el apoyo del Tesorero, podríamos entender un poco más acerca de qué manera es esta contraprestación hacia el Municipio y bueno, desde entonces hasta la fecha y ahora con esta renovación de contrato se mantendría de la misma forma”.

En seguida, en uso de la palabra, el C. TESORERO MUNICIPAL manifestó: “Hasta ahorita se está cumpliendo con el Contrato vigente, con su pago en efectivo, ¿verdad?, yo no he visto el siguiente contrato, las condiciones, pero hasta ahorita ha sido cumplido”.

De nueva cuenta en el uso de la palabra, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo “El acuerdo que se está presentando el día de hoy, es solamente para renovar vigencia, no hay ninguna modificación en cuanto a su contenido, entonces, se mantiene de la misma manera como se ha venido manejando desde la última modificación, que como bien lo dice Regidor, se dio en febrero del 2012 esta prorrogar. Tiene la palabra Carlota Vargas”.

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA expresó: “Yo creo que el Regidor se refiere, también, a que en años anteriores cuando se hacía una renovaciones de Contrato, hay una contraprestación de esta empresa hacia el Municipio, ¿sí?, aquí hablan que como en agosto del 2007 aumentaron la contraprestación de 300 mil a 330 mil pesos, como en febrero del 2010 —aparte de esto—, desarrollaron un sistema de información, comunicación y equipo para la Secretaría de Vialidad y Tránsito, o sea en cada una de estas renovaciones, bueno, yo creo que 300 mil pesos ó 330 mil de hace cinco años de ahorita no es lo mismo, exactamente, ¿sí?, lo que queremos saber es si en esta ocasión había una actualización, ya digámosle simplemente actualización —ya no aumento—, de la contraprestación que recibe el Municipio por este concepto, porque aquí no aparece absolutamente nada a ese respecto”.

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Sí, como les menciono, esta autorización que se da o esta presentación de dictamen es para prorrogar este Contrato. Efectivamente puede existir esta condición o esta oportunidad de mejorar, a lo mejor las condiciones que existen en el Contrato, entonces ahí, si me lo permite, señora Alcaldesa, en que tanto el Sindico Primero y la Síndico Segundo pudieran revisar las condiciones en que se está realizando este Contrato y si hay alguna mejora en cuanto al contenido del mismo, pues, se hagan en las áreas administrativas correspondientes, ¿verdad?, que esto es la Secretaría de Administración y la Dirección de Adquisiciones. Tiene el uso de la palabra la Regidora Carlota Vargas”.

De nueva cuenta en el uso de la palabra, la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Este Contrato no se está licitando, para que no se licite pues, tiene que haber alguna razón, porque si licitamos el Contrato, pues, a lo mejor hay otras compañías que nos den mejores condiciones que ésta, si no se está licitando, pues, seguramente es porque le conviene al Municipio por la



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

contraprestación que recibimos, por eso digo, aquí debería de estar puesta la contraprestación que está recibiendo el Municipio sobre todo para que ese sea el incentivo para no licitar, de lo contrario lo deberíamos de haberlo hecho”.

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Permítame insistir, ¿sí?, lo que se nos presenta es una ampliación del Contrato que se tiene ya establecido, si se da de esta manera, y se presenta de esta manera es porque se mantienen las condiciones en que se ha venido generando este Contrato. Esta licitación se realizó en el año 2004, ¿sí?, en ese momento se cumplieron con todo los requisitos para poder establecerlo. Lo que ha continuado, lo que ha seguido es la revisión y la presentación ante los Cabildos para su ampliación de contratación, por eso señalo, también, si es necesaria la revisión en cuanto a las condiciones o mejoras de contraprestación, puede hacerse a través de esta revisión que propongo ante ustedes, simplemente es hacer una prórroga a esta contratación y así está, tenemos esa facultad de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal”.

Preguntando, la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, lo siguiente: “¿Prórroga por cuánto tiempo?”.

Respondiendo, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Es una ampliación hasta el año 2015”.

Expresando, la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA: “Tres años”.

Asimismo, se escucha a la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO decir: “Tres años, así es”.

Nuevamente, la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA expresó: “Es mucha prórroga”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Se está hablando de una Ampliación de Contrato. El Regidor Eugenio Montiel”.

Acto seguido, en el uso de la palabra, el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Gracia Secretaria. A ver, vamos a ponerle el punto sobre las ies, porque a lo mejor no se está entendiendo el concepto, yo coincido con lo que usted acaba de decir, que no es una licitación, es una renovación, del 2004 se obtuvieron, en el 2007 en una renovación se obtuvieron 70 mil pesos a favor del Ayuntamiento. En el 2010 se obtuvieron —además de esos 70 mil—, un Software adicional entre Garages y Talleres y Tránsito. En el 2012 se pretende renovar sin ninguna contraprestación adicional, o sea, se está mal negociando un servicio, esto va en detrimento al erario municipal. Ponemos a consideración, señora Alcaldesa —qué le parecería—, le hacemos una prórroga al 31 de enero del 2013 y revisen primeramente las condiciones y nos vuelvan a ofrecer cuáles son las condiciones que van a renegociar, que realmente le convengan al Municipio, ¿si me explico?, no demos un cheque en blanco de tres años, démonoslo de un mes, en lo que se renegocia y si la autoridad tiene la capacidad de sacar una negociación provechosa, o ¿vamos a pasar a la historia, que esta Administración no supo negociar, cuando en el 2007 y 2010, sí hubo?, es pregunta, y yo lo someto a consideración, modificamos el dictamen para un mes solamente”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Miren, entiendo el punto acerca de querer mejorar las condiciones, es por ellos que les propongo que los representantes legales de este Municipio, sean quienes se encarguen junto con las áreas administrativas a revisar las condiciones en que se está realizando esta renovación o esta ampliación de este servicio que se presta, entonces, igual que como ustedes manifiestan su preocupación, se mantienen las actuales condiciones o mejoras que se han tenido y podríamos ir hacia una contraprestación mucho mejor para el Municipio, pero, simplemente me parece que es darle, también, certeza al servicio que se está obteniendo por parte de esta empresa hacia los ciudadanos y sobre todo hacia el Municipio. Entonces, esta es la propuesta y ese es el sentido del dictamen. Aquí, quisiera dejar bien claro, que no hay la intención ni de perjudicar al Municipio en ningún sentido, ni mucho menos dejar ciertas dudas acerca de cuál es la intención de tratar de renovarlo, simplemente es el darle esta certeza a la Administración sobre un servicio que efectivamente ya se había establecido una prórroga que vence este 31 de diciembre por parte de la anterior administración y que simplemente pues, estar prorrogando un contrato como este, tampoco es benéfico para la Administración Municipal. Tiene le uso de la palabra, el Regidor Eugenio Montiel”.

De nueva cuenta, en el uso de la palabra, el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: “Señora Secretaria, con su debido respeto, pero, no entiendo el sentido de no poder modificar el dictamen a un mes, para qué, es que usted nos está pidiendo —a todos los 28 que estamos aquí presentes—, que le demos una aprobación de unas condiciones que apenas va a renegociar, no es lógico, tenemos que esperar a que ustedes nos presenten las negociaciones y que nos digan ‘esto es lo que obtuvimos’, entonces sí ya poder dar un voto a favor, yo le pido Alcaldesa, que razonemos bien este momento y podamos modificar el dictamen para que se dé el servicio por un mes, no estamos pidiendo algo que no es razonable, como que se nos está haciendo ya la costumbre de no querer licitar las cosas, aunque usted me diga, señora Secretaria, que no es la intención, de hecho sí está padeciendo, sí se está viendo perjudicado el erario, no se licitaron ni las camionetas blindadas, no se licitaron ni el contrato de prestación para renegociar la deuda, no se licitaron ni los Despachos Fiscales que se auditan y ahora también quieren no licitar ni Garages y Talleres, sin decir que hay una contraprestación a favor del Municipio, seamos serios, yo pido transparencia y realmente, compañeros del Cabildo, no se dejen ir por una votación nada más porque si, o sea, fíjense lo que estamos votando”.

Retomando el uso de la palabra, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A ver, ¿me permite hacer una observación?, no estoy solicitando que se vote tal cual es, esa es una facultad solamente de ustedes como Cuerpo Colegiado, ¿sí?, estoy dando los motivos y las razones por las cuales el dictamen y yo como también responsable dentro del área administrativa del Municipio de Monterrey, estoy planteando y son argumentaciones validas, igual que las que ustedes también plantean frente a los demás compañeros Regidores, entonces en ese sentido hay una propuesta de dictamen, sí se acepta la propuesta que usted realiza, Regidor Eugenio Montiel, pero serán ustedes quienes voten, ¿sí?, simplemente no estoy tratando de interferir en las decisiones que ustedes toman como Cuerpo Colegiado, estoy argumentando las razones y motivos por los cuales estoy tomando el uso de la palabra y en ese sentido, también, quiero decirles que cualquier otra situación que pueda generarse sobre las contraprestaciones que se



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

reciben por parte de una empresa como esta, están también abiertas y a disposición de todos, la decisión que se tome en este momento es simplemente para prorrogar o para ampliar, mejor dicho esta contratación de esta empresa. El contenido y todo lo demás es un tema que —como ya le propuse—, puede ser analizado por los demás representantes legales de aquí de ustedes de diferentes Secretarías. Tiene el uso de la palabra el Regidor Eustacio Valero”.

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: “Buenas tardes. Los Regidores del PRD no pueden y no deben de aceptar este dictamen y yo creo que ustedes tampoco, yo creo que existe responsabilidad, si aprobamos este dictamen en esos términos, sin saber lo que se va acordar o lo que van acordar los Síndicos. Muchas gracias”.

A continuación, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Alguien más tiene algún comentario que hacer?, muy bien, tenemos la propuesta presentada por el Regidor Hans Carlín Balboa sobre la aprobación de una ampliación de Contrato con Garages y Talleres los someto a consideración de ustedes y después someteré, por supuesto, el Reglamento dice que, ‘se pone a votación, primero la presentada por la Comisión y después sometemos a consideración cualquier otra propuesta generada hacia el interior del pleno’. Quienes estén a favor de aprobar el presente dictamen, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada —si me asiste la Dirección Técnica en el conteo de votación, por favor—, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, el presente dictamen”.

.....

.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa en uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Pasamos al punto de **Asuntos Generales**, quien tenga algún asunto que registrar es este el momento para hacerlo. Tiene el uso de la palabra, el Regidor Eugenio Montiel”.

Acto seguido, en uso de la misma, el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: “Muchas gracias, Secretaria. Durante esta semana, un medio de comunicación local ha publicado notas referente a los trabajos de los Regidores, que creo que todos tomamos conocimiento de ello. Este medio ha expresado diversas posturas a la función que nosotros desempeñamos e incluso, Directivos de Cámaras empresariales han dado su punto de vista, nos guste o no, son opiniones expresadas en las cuales estamos involucrados y que debemos ponerle atención. El grupo de Regidores del PRI está de acuerdo en abonar a la profesionalización de este Cuerpo edilicio, debemos pugnar por mayor capacitación e involucramiento de nosotros en esta tarea, para que no se presenten votaciones como la que acaba de suceder aquí, que es muy lamentable. En este propósito, es muy importante para nuestro mejor desempeño que conozcamos a profundidad los asuntos que aquí se ventilan, y porqué no, discutirlos con objetividad y con la mira puesta en el beneficio ciudadano. Ahora bien, a diferencia de otro alcalde metropolitano que sí opinó en el tema y que avaló el trabajo de los Regidores, quisiéramos que la señora Alcaldesa se pronuncie al



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

respecto sobre el rol que hemos desempeñado y sus planes —si es que los hay—, para promover la profesionalización de este Órgano Colegido, le pedimos señora Alcaldesa su opinión al respecto. Muchas gracias”.

Enseguida, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: “Pues, miren Regidores, yo creo que la mayor, o la mejor o la peor opinión de nuestro trabajo le corresponderá a los ciudadanos el evaluarla, yo por supuesto de que estaré siempre a favor de que ustedes, yo misma, bueno, busquemos una mejor capacitación, busquemos una mayor profesionalización y hagamos nuestro trabajo con responsabilidad, que trabajemos arduamente, que busquemos siempre el beneficio de la ciudadanía más allá de roles protagónicos o de actitudes facciosas. Yo estoy a favor de que ustedes puedan trabajar por el Monterrey que tenemos, pero, la decisión final, esa evaluación final, sin lugar a dudas la harán los ciudadanos. Gracias”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra, el Regidor Juan Carlos Holguín”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN ARRIAGA expresó: “Muchas gracias, Secretaria, va a ser muy rápida mi intervención, nada más quería hacer un comentario, a ver si podemos instruir a la Presidenta de la Comisión de Comercio en el aspecto de que hemos visto en esta época decembrina y bueno, en otras, épocas la venta de animales en vía pública, nosotros hemos exhortado en su momento en el Congreso —cuando estábamos en el Congreso, como el Partido Verde—, la Ley de Protección Animal, donde prohibíamos tajantemente la venta de animales en la vía pública, porque no tienen las condiciones debidas. En esta época se han visto muchos animalitos o muchos vendedores de mascotas o de animales vivos en vía pública, entonces quisiéramos que a través de la Comisión de Comercio se le instruyera al Director de Comercio vigilar, hacer rondines para este tipo de situación, que creo yo que no debe de existir en el Municipio de Monterrey, ya que existen las tiendas adecuadas para la venta de animales y consideramos que en vía pública no es la forma adecuada. Esa era mi participación”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: Sí, nada más puntualizando, es la Comisión de Mercados y Abastos, no tenemos Comisión de Comercio, sin embargo entendemos cuál es el punto y me gustaría que además de la Comisión de Mercados y Abastos pudiera estar participando la Comisión de Ecología y Salud, son las tres Comisiones quienes pudieran estar apoyando y por parte de la Secretaría del Ayuntamiento estar colaborando con ustedes, tanto la Dirección de Comercio, la Dirección de Salud y el área de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano. Me parece que sí hay que tomar con seriedad y esa es la manera en que pudiéramos empezar a hacerlo”.

.....
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Concluidos los puntos en el orden del día se solicita a la ciudadana Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: “Señoras y señores Regidores y Síndicos, agotado el orden del día de esta Sesión Ordinaria y siendo las catorce horas con veinte minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de esta Sesión, no sin antes desearle que...,—ah, bueno, me dice la Secretaria que a la noche nos vemos—, pero sin antes desearles, la verdad, lo mejor para ustedes y sus familias en estos días y siempre, muchas gracias y citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento. Gracias”.-
Doy fe.-